



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 935

Bogotá, D. C., miércoles, 25 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2019

(septiembre 11)

Tema: Proyecto de ley número 027 de 2019

Cámara, por medio de la cual se adiciona el
Decreto 1077 de 2015.

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2019.

Proposición aprobada en esta célula legislativa y suscrita por el honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Lugar: Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”.

Preside el honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Presidente:

Bueno, muy buenos días a todos los asistentes e invitados a esta Audiencia Pública, a los Representantes tanto de la Comisión como de otras Comisiones que se encuentran en nuestra Comisión Primera. Vamos a dar inicio a esta Sesión del miércoles 11 de septiembre de 2019, vamos a dar primero lectura al Orden del Día, por favor Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 en punto de la mañana procedo con la lectura del Orden del Día para esta Audiencia Pública

Honorable Cámara de Representantes

Comisión Primera Constitucional

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles once (11) de septiembre de 2019

09:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 005

(30 de agosto de 2019)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 027 de 2019

Cámara, por medio de la cual se adiciona el
Decreto 1077 de 2015.

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Ponente: Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2019.

Proposición aprobada en esta célula legislativa y suscrita por el honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005 DE 2019

(agosto 30)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, ponente del **Proyecto de ley número 027 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015**, ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de ley número 027 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015.**

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta célula legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes, ponente del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaria de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cumplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de agosto de 2019.

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Señor Presidente, quiero dejar constancia que conforme al artículo 5° de la resolución, como lo estableció la Mesa Directiva, la Secretaria ha hecho el trámite pertinente en la Dirección Administrativa y hemos constatado que el Canal Institucional del Congreso ha convocado por este medio a todos los ciudadanos que quisieran participar en esta Audiencia Pública, lo pudiesen hacer. Así que dejo esa constancia de que la convocatoria a la Audiencia Pública fue dada a conocer a todos los ciudadanos por intermedio del Canal del Congreso.

Así mismo señor Presidente manifestar a usted y a los asistentes, que de acuerdo a su instrucción en su calidad de Ponente único de este proyecto hemos invitado por la Secretaria a la Asociación de Recicladores de Antioquia, a la Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín, a la Asociación de Recicladores de Bogotá, a la Asociación de Recicladores de Bogotá ESP-ARB,

Asociación de Recicladores de Oficio para el Trabajo Asociativo El Triunfo, Fundación Grupo Familia, Asociación de Recicladores Julio Flórez y 12 de octubre, Asociación Reciclemos Diferente Empresa de Servicios Públicos ESP-Asoderi, a la Asociación de Recicladores de Toberín, Corporación Centro Histórico, Asociación de Recicladores Modelo de Vida Zona Décima, Asociación de Recicladores de Oficio New Word, Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo, Asociación de Soluciones Ambientales Positivas ESP- Asoap, Asociación de Recicladores Ambientales Sin Diferencia, Asociación Empresarios del Futuro, Recikolping Asociación de Recicladores, Asociación de Familia Reciclatoras Independientes de Suba, a la Asociación de Recicladores Somos La Esperanza, Asociación Reciclando Ando, Asociación de Recicladores por Colombia ARPC, Centro de Gestión de Conocimiento de Cempre, doctor Ricardo José Lozano Picón, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el doctor Felipe Polanía Chacón, Director de la Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico.

El señor Ministro de Ambiente ha mandado la siguiente excusa para constancia en la Comisión. Cordial Saludo. Teniendo en cuenta que este Ministerio fue invitado a la Audiencia Pública sobre el **Proyecto de ley número 027 de 2019 Cámara - Recicladores “por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015”**, que se llevará a cabo el día 11 septiembre en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar excusas ante ustedes, como quiera que no podré acompañarlos en esta oportunidad por motivos ajenos a mi voluntad y debido a compromisos de agenda oficial previamente adquiridos.

Así mismo consideramos que este proyecto de ley es de competencia directa y afecta a las políticas del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, debido a que el proyecto de ley se refiere al establecimiento de acciones afirmativas a la población recicladora por parte de los entes territoriales y pretende modificar unos apartes del Decreto sectorial 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Agradecemos la invitación y por la importancia que reviste el tema, estaremos atentos al trámite legislativo de este proyecto de ley. Cordialmente, Ricardo José Lozano Picón. Ministro de Ambiente.

Se ha excusado el señor Ministro y no ha delegado a nadie. Señor Presidente con este informe usted puede dar inicio formal a la Audiencia.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria. Vamos a organizar la Audiencia de la siguiente manera, vamos a permitirle al autor del proyecto que explique en el tiempo de siete minutos o qué haga una introducción general sobre el proyecto. A renglón seguido le permitiremos al delegado del Ministerio de Vivienda quien ha manifestado tener un vuelo, que nos dé a conocer la posición de Ministerio de

Vivienda respecto al proyecto y después haremos la ronda de intervenciones de los líderes recicladores que tuvieron a bien hacerse presente en la Audiencia. Tiene la palabra el Representante Edwing Díaz, por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edwing Fabián Díaz Plata, Comisión Séptima:

Gracias Presidente. Agradecerle a cada una de las personas que nos acompañan el día de hoy, al Ponente por acompañarnos y estar tan interesado en esta iniciativa que se está construyendo con los recicladores de oficio, con los bodegueros, con los que desarrollan la transformación. Estas son Audiencias Públicas que se han venido desarrollado, el año pasado pudimos hacer una en Villavicencio, este año hicimos una en Bucaramanga y hoy estamos aquí en Bogotá. Sabemos las dificultades que se han tenido a veces en las mismas organizaciones de recicladores, divisiones que en este caso debemos dejar a un lado, ¿por qué? Porque la idea aquí es poder construir e identificar las problemáticas, esto es un espacio también para escucharles porque en esas mismas audiencias públicas han salido problemáticas que ya estamos trabajando en conjunto para poder atenderlas.

Hay diferentes denuncias que se han suministrado, denuncias que el equipo está atendiendo, que está impulsando, que debemos atender: Sabemos lo difícil que ha sido también con el tema de las tarifas, el incumplimiento en los pagos, sabemos a su vez las diferentes dificultades que se han venido desarrollando en esa labor tan importante que desarrollan sobre todo los recicladores de oficio, yo les llamo a ellos los héroes sin capa que recorren nuestras calles salvando el planeta, porque estamos reduciendo gran cantidad de elementos que podrían llegar a los rellenos sanitarios y lo estamos reutilizando, le estamos dando un valor agregado, vamos a poder evitar que terminen llegando a formar parte de esa contaminación que queremos nosotros evitar.

Esta es una iniciativa que surge a su vez de escuchar las problemáticas de los recicladores en Bucaramanga, en donde nos comentaban las diferentes dificultades que tienen, sobre todo los recicladores de oficio para desarrollar sus labores. Es ahí donde empezamos a desarrollar Mesas de Trabajo, en donde empezamos a escuchar a los recicladores para poder entrar a desarrollar iniciativas que le permitan mejorar y dignificar la labor que están desarrollando, en temas de capacitación, en temas de poder brindarles elementos para el mejoramiento del desarrollo de su trabajo. Hay cuestiones tan delicadas, que vemos a recicladores de oficio recorriendo las calles, sin los elementos necesarios por lo menos para que sean reconocidos visualmente y no tengan problemas con los temas vehiculares, hay accidentes de recicladores de oficio que han tenido y que no hay quien responda, hay diferentes problemáticas que en esta misma iniciativa nos quedamos cortos y sabemos que hay

que entrar a construir bastante en relación al tema y para eso mismo son estas audiencias públicas, para escucharles, para de esa forma aportar al desarrollo de más iniciativas que permitan estar en concordancia con las problemáticas que en este momento están sufriendo los recicladores de oficio, los bodegueros, los mismos transformadores, tenemos denuncias que están importando cartón, imagínense, cómo es posible que están importando cartón reciclado, cuando nosotros tenemos en nuestro país las posibilidades de aprovechar esos elementos y que no terminen a parar al Relleno Sanitario.

Estamos viendo cómo las tarifas terminan beneficiando el enterrar la basura, mal llamada basura, en otros países los residuos sólidos, mal llamados basura son bienes públicos, acá parece es como si fuera un problema público cuando lo que nosotros estamos es literalmente enterrando plata, cuándo podríamos fortalecer las organizaciones de recicladores de oficio, a los transformadores, a los bodegueros para que esa forma redujéramos sustancialmente esos elementos que terminan parando, enterrándose en nuestra ciudad generando contaminación. Nosotros en el desarrollo del proyecto estuvimos visitando diferentes rellenos sanitarios, fuimos a Doña Juana, al Carrasco y bien curioso que para nosotros permitir ingresar a estos rellenos sanitarios, nos pedían unos temas increíbles que vacunas, que la salubridad, un pocotón de elementos y cuando vemos nosotros a los vecinos que tienen los rellenos sanitarios, son familias que yo me pregunto, ¿contarán con todos estos elementos que nos piden a nosotros ingresar al relleno sanitario, cuando están recibiendo todos los olores, están recibiendo toda la contaminación de estos focos que se están generando en las ciudades? Y dónde está el fortalecimiento para evitar que estos rellenos sanitarios sigan acumulando basura y qué mejor nosotros podamos aprovechar estos elementos, y es ahí donde debemos nosotros entrar a desarrollar las acciones y trabajar en conjunto.

Yo siempre le he dicho a los recicladores, sobre todo en estas audiencias públicas y es que no nos dividamos, porque divididos somos débiles, pero unidos sí que somos fuertes, somos invencibles, sabemos las diferentes problemáticas que han tenido entre ustedes, las diferencias que pueden entrar a generar, pero si nosotros seguimos con esas diferencias y seguimos en esas problemáticas entre las organizaciones, sí que vamos a tener que tener problemas generales al no atender esas problemáticas que están afectando al sector. Entonces, esta es una iniciativa que busca precisamente dignificar la labor de los recicladores, poder entregarles elementos que le sirvan en relación a la capacitación en temas administrativos, comerciales que puedan acceder a créditos con intereses que realmente le permitan evolucionar en el desarrollo de esa labor y que las administraciones municipales realmente apoyen la labor de los recicladores. Estamos en ese momento en la construcción de una iniciativa, de igual forma les comento porque la idea de estos espacios no

solamente es escuchar qué opinan sobre la iniciativa que se está desarrollando, si no escuchar las problemáticas que se tienen para la construcción de más proyectos y es el tema tarifario, o sea, cómo seguíamos insistiendo o sea se está pagando ahí y más incentivo por enterrar la basura que por aprovecharse.

Entonces temas como esos son cruciales, pero la idea de este espacio no es que nos escuchen a nosotros, yo creo que este espacio es para escucharlos a ustedes, agradecerles que estén hoy acá, yo sé que hoy es un día laboral que podrían estar desarrollando otras acciones y el hecho que nos acompañen y poder escucharles, es fundamental para la construcción de estas iniciativas que nos va a permitir mejorar la calidad de vida de los recicladores de oficio, de los transformadores, de los bodegueros, porque todo es una cadena y no podemos entrar a desconocer a ninguno de los actores. Entonces, agradecerles nuevamente, doy la palabra al delegado del Ministerio de Vivienda para posteriormente, pues escuchar las intervenciones de cada uno de ustedes que estamos tomando atenta nota. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias al Representante Díaz. Sigue el delegado del Ministerio de Vivienda, el señor Leonardo Navarro, hasta por siete minutos. Señor Leonardo Navarro tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonardo Navarro, Asesor de Residuos Sólidos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Muy buenos días a todos, un cordial saludo a los honorables Representantes, el doctor Inti Asprilla, el doctor Fabián Díaz, el doctor César Lorduy, un cordial saludo igualmente del señor Ministro, que desafortunadamente por problemas de salud no pudo acompañarnos el día de hoy. Igualmente, un cordial saludo a todos los asistentes a esta Audiencia Pública y agradecemos profundamente a los honorables Representantes, que se interesan por el tema de la gestión de residuos sólidos, yo creo que es un tema como lo dice el Representante Fabián Díaz, supremamente interesante, que nos permite evolucionar hacia un desarrollo sostenible y que indiscutiblemente el objetivo es reducir lo que va a relleno sanitario.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo que nos llama hoy a la Audiencia Pública, inicialmente revisando el proyecto de ley, queremos hacer una anotación general y es que el Ministerio de Vivienda en el marco de sus competencias y del servicio público de aseo, en el año 2016 generó un decreto que es el Decreto 596, del cual se incluye en el proyecto de ley. Este Decreto genera o tiene dos elementos supremamente importantes, por un lado define cuál es el esquema de aprovechamiento en el servicio público de aseo, y por otro lado permite la inclusión social, en este caso a un proceso de formalización para que los recicladores de oficio que quieren

prestar la actividad y puedan acceder a la tarifa, tengan un proceso de formalización, este proceso de formalización inicia desde el momento en que se inscriben al Registro Único de Prestadores del Servicio en la Superintendencia y tiene hasta una vida de cinco años. En ese proceso tienen que cumplir los diferentes requisitos para ser prestadores de la actividad y en ese sentido ya respondiendo y entrando al tema, es indiscutible tener en cuenta que adicional al Decreto 596, los entes territoriales como responsables de la prestación del servicio público de aseo, tienen una serie de actividades y responsabilidades que no están en el marco del plan de gestión integral de residuos sólidos en el Pgirls e igualmente en todas las acciones afirmativas que como entes territoriales tienen que hacer. Con relación específica a la capacitación, hay que tener en cuenta que los Pgirls permiten que los entes territoriales desarrollen en el marco de sus Pgirls, todas estas actividades de capacitación hacia la población recicladora que está en proceso de formalización.

Por otro lado, es importante anotar que tanto los bodegueros como las personas transformadoras de los materiales que entran al proceso de reciclaje, como tal no están definidas como unos actores que son beneficiarios del proceso de formalización en el marco del 596, aunque el Ministerio de Vivienda entiende que los bodegueros y los transformadores son parte de la cadena en el marco del servicio público de aseo, deberían entrar como prestadores, pero no con las acciones o las posibilidades que permitiría el proceso de formalización. Igualmente, hay que tener en cuenta que el siguiente paso de la cadena que es toda la transformación y lo que llamaríamos posconsumo, indiscutiblemente se sale de la competencia del Ministerio y entraría ya directamente a la competencia eminentemente ambiental o de generación de la industria, sería el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Industria y Comercio.

Por otro lado, con relación al punto de fortalecimiento de las líneas de crédito para los recicladores de oficio, es importante anotar que en el marco de la Resolución 754 que es la que define los Pgirls en el programa de inclusión de recicladores, se define que los entes territoriales pueden crear fondos municipales para el desarrollo de la actividad. Yo creo que aquí desde el Gobierno y en este caso del Ministerio, hacemos un llamado a que en estos procesos para la elección nueva de alcaldes, que implicará una nueva revisión de los planes de gestión integral de residuos sólidos, que se va a realizar el otro año, es un llamado a que como ciudadanía estemos mucho más pendientes y empecemos realmente a fortalecer esos planes de gestión integral de residuos sólidos, y a que los entes territoriales cumplan con sus funciones. Por otro lado en el marco del anterior Plan de Gobierno, el Ministerio elaboró un Decreto que permite la creación de lo que se llama el incentivo a la actividad de aprovechamiento y tratamiento de residuos

sólidos, este Decreto se emitió el año pasado, es el Decreto 2412 y lo que hace en concordancia fue lo que nos plantea el honorable Representante Fabián Díaz, es ponerle un valor adicional a la disposición final de residuos sólidos, es aumentar los costos de disposición y ese valor adicional se debe trasladar al ente territorial y funciona finalmente, como un fondo que va a permitir promocionar actividades y más bien infraestructura que desarrolle la actividad de aprovechamiento.

En este momento el Ministerio está terminando de elaborar la propuesta de resolución reglamentaria de este decreto, esperamos que esta semana lo podamos subir para consulta pública y los invitamos a todos, por un lado, a que lo consulten y por otro lado que nos hagan las observaciones necesarias, ya hemos estado con algunos de ustedes en algunas de las reuniones y los invitamos igualmente a ese proceso. Estos realmente son recursos interesantes, que pueden permitir el desarrollo de infraestructura que nos permitan generar valor agregado a los materiales que son seleccionados y clasificados en fuente en el marco del servicio público de aseo y va a permitir, pues el desarrollo mucho más fuerte de la actividad.

Otro elemento, es el asociado a la dotación que le permita la optimización de su labor y brinde mínimos de seguridad a los recicladores, aquí nuevamente es importante tener en cuenta que los recicladores que están en proceso de formalización pueden acceder a la tarifa y a la.

Presidente:

Bueno, vamos a darle cuatro minutos más para que termine por favor Delegado.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Leonardo Navarro, Asesor de Residuos Sólidos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Entonces, es importante tener en cuenta que, en el marco del pago de la tarifa, se incluye todas las acciones y todos los instrumentos requeridos para la prestación de los mismos, los que son prestadores de la actividad. Tenemos algunos recicladores de oficio, que realmente todavía no han ingresado a los procesos de formalización y esto sería, pues también un llamado a que lo hiciéramos. Por otro lado, con relación a las posibilidades y el desarrollo de mayores instrumentos que permitan el desarrollo de la actividad de aprovechamiento, nuevamente aparte de las actividades que se generan o perdón de los recursos que se generan en el Decreto 596, hay que tener en cuenta que los planes de gestión integral de residuos sólidos, incluyen también recursos provenientes de los presupuestos municipales, que permiten y deberían apoyar fuertemente el desarrollo de la actividad que hacen los recicladores en el proceso de aprovechamiento en el servicio público de aseo, y es igualmente un llamado a que estemos pendientes de la iniciativa del incentivo al aprovechamiento, se espera que empiece a funcionar en marzo del otro año, ahí se empezarán a recibir los

primeros proyectos y se permitirá el procedimiento para la asignación de recursos.

Importante y claro el Decreto 2412, tiene un elemento clave y es una discriminación positiva hacia los recicladores, ¿eso qué querrá decir? Que vamos a tener una posibilidad de que los recicladores tengan más puntajes o más posibilidades de acceder a estos recursos, comparado con otros prestadores que no están en proceso de formalización. Honorable Representante, con esto ya terminaría y nuevamente alabamos el interés del Congreso en hacer estas acciones que permitan una verdadera gestión integral de residuos sólidos. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Navarro. Empezamos la ronda de los líderes o representantes de las asociaciones de recicladores. En primer lugar, tiene la palabra la señora María Smith Gil, de la Asociación de Recicladores de Santander, hasta por diez minutos señora Smith.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora María Smith Gil, de la Asociación de Recicladores de Santander:

Muy buenos días para todos. Primero que todo agradecerle a los honorables Representantes por darnos este espacio, por el interés que han mostrado hacia el gremio reciclador, un saludo muy especial para mis compañeros recicladores. Nosotros, pues en la audiencia que tuvimos en Bucaramanga, le comentábamos al Representante las amenazas que tenemos nosotros, realmente en este momento nosotros creemos que el Decreto 596 se está convirtiendo casi que en una amenaza para nosotros, porque antes que se hablará de tarifa a nadie le interesaba el reciclaje, a las empresas prestadoras de aseo no les interesaba el aprovechamiento, a ellos lo único que les interesaba era ir y enterrar la basura ir y llevar al sitio de disposición final, en este momento ya a ellos les atrajo el tema por la tarifa porque les parece mucho trasladarnos los recursos a nosotros. ¿Entonces, ellos nos están montando competencia, nos están desplazando y realmente ahí es donde nosotros vemos la amenaza, porque al desplazarnos de nuestro oficio nos ponemos a pensar qué vamos a hacer? ¿Con qué vamos a sustentar nuestras familias? Y realmente no somos uno, ni dos, somos muchas familias en el país que nos sostenemos de esto, somos madres cabezas de familia, somos personas de adultos mayores que realmente ustedes lo saben, nadie nos va a dar un trabajo en ningún lado.

¿Entonces qué vamos a hacer con esta amenaza? ¿Dónde está el control a estas empresas? ¿Quién va a controlar esto? ¿Quién le va a hacer vigilancia a esto? Estamos sometidos a ellos con el tema del traslado de la tarifa, porque ellos son los que deben trasladarnos la tarifa a nosotros y resulta que nos trasladan cuando a ellos se les da la gana. Nosotros en Floridablanca llevamos hace más de un año que no nos pagan, no nos hacen el traslado de la tarifa, nos hemos dirigido a diferentes entes y realmente

no se ha hecho nada porque han hecho caso omiso a todos los requerimientos que les han hecho. En Bucaramanga y el Área Metropolitana nosotros manejamos un modelo organizado, nosotros no estamos, nuestros recicladores no están en una zorra, nosotros estamos pagando el alquiler de un vehículo, hemos hecho el esfuerzo con los recursos que nos van entrando de tarifa ya que nosotros todos contemos con una seguridad social, pero hemos adquirido compromisos que créanme que hoy como líder de mi organización, yo me pongo a veces a pensar Dios mío qué voy a hacer para pagar la seguridad social si no me trasladan los recursos, son compromisos que nosotros hemos adquirido ya y yo no puedo decir ya no, ya este mes ya no lo voy a pagar porque no me trasladaron los recursos, adquirimos responsabilidades.

Y para poder nosotros seguir adelante con el proceso y necesitamos que realmente haya una vigilancia y un control en cuanto a que también los demás eslabones de esta cadena cumplan con lo que se requiere el decreto, no solamente que nos exijan a nosotros las organizaciones a que cumplamos con esas fases, sino que también esos otros entes también vengán a cumplir realmente, porque realmente los entes territoriales tampoco. Nosotros no hemos recibido ningún apoyo de los entes territoriales, realmente la lucha que hemos hecho y lo que nosotros hemos podido avanzar en nuestra formalización, ha sido una lucha con las uñas, con lo que nosotros hemos podido hacer.

En este momento, yo no entiendo por qué si nosotros un país tan rico como el que tenemos, con unos excelentes recursos naturales y los estamos desaprovechando, por qué tenemos que siempre estar pensando en que tienen que ser multinacionales las que tienen que venir a explotar nuestros recursos naturales, mire la empresa Veolia, una multinacional que se está apoderando en todo el país del tema de los servicios públicos. Yo les invito a que hagan una investigación, porque ellos no solamente están con los residuos no orgánicos, ya tienen ecos de aprovechamiento, están con los residuos no peligrosos o sea están detrás de todos los residuos y vamos a quedar nosotros todos sujetos a lo que esa empresa quiera hacer. Entonces, se necesita realmente una vigilancia en cuanto a eso. La industria, realmente nosotros sentimos que como que se están uniendo todos para acabarnos a nosotros los recicladores, en este momento tenemos una problemática con los materiales, el cartón no, nos lo quieren recibir, mandaron un comunicado que en este mes de septiembre no van a recibir y que, hasta nuevo aviso, no nos lo reciben y que seguirá bajando. En este momento nos lo están pagando a doscientos pesos, ¿entonces a cómo va a llegar? O sea, ahí.

Yo me pregunto si, porque realmente el decreto nos exige muchas cosas, ¿cómo vamos a hacer nosotros para poder seguir adelante y no permitir que nos desplacen? ¿Cómo lo vamos a hacer? Nosotros tenemos unos costos de operación como

cualquier empresa de aseo, nosotros tenemos que pagar recolección, transporte, tenemos que hacer clasificación y qué? Es más costoso la operación de aprovechables que la de no aprovechables ¿por qué? Porque es que nosotros no transportamos peso, nosotros transportamos volúmenes, mientras ellos pueden movilizarse diez toneladas en su carro, nosotros solamente podemos manejar una tonelada porque los volúmenes no nos permiten más.

Entonces, sí le pido a los señores Representantes que por favor tengan en cuenta todo esto, porque de verdad para nosotros podernos sostener necesitamos apoyo, y otra cosa que creo que es algo muy importante el tema de los usuarios, hoy en día estamos con la problemática que todos los usuarios nos dicen sí le entregamos el reciclaje, ¿pero qué nos dan? ¿Cuánto nos va a pagar? O sea, es increíble, que es como si se hubieran unido todos en contra de nosotros, qué tristeza que no se valore la labor que nosotros hacemos, que no entienden que nosotros estamos aportando un granito de arena a este tema neurálgico que tenemos con los climas, por más dinero que se requiera, que tenga ni pobres, ni ricos ni lo que sea, todos vamos a sufrir las consecuencias del cambio climático, todos los estamos teniendo, así tengan dinero por montones igual van a sufrir las consecuencias.

Entonces necesitamos por favor, el apoyo de todos ustedes para que se fortalezcan las organizaciones y le digo a mis compañeros lo que decía nuestro Representante, sí, es muy importante que nosotros trabajar unidos, no estar divididos porque la pelea no es entre nosotros mismos, la pelea es contra esos monstruos empresarios que tienen una gran cantidad de dinero que nos quieren acabar, la pelea es contra ellos, no entre nosotros mismos. Necesitamos unirnos realmente y fortalecernos para enfrentar todas las amenazas que tenemos señores, porque sí es muy triste y pensemos en nuestras familias. ¿Qué vamos a hacer con nuestras familias? Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Smith. A continuación, el señor César Augusto Surdis, hasta por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Cesar Augusto Surdis Kennedy, Asociación Reciclemos Diferente Empresa de Servicios Públicos E.S.P.:

Muy buenos días honorables Representantes, para todos y todas. De verdad que muchas gracias por este espacio, por esta Audiencia Pública a la que hemos sido invitados, me entristece ver la poca participación de los compañeros recicladores que han sido invitados, y esto muchas veces se debe es que antiguamente no recibíamos ni un peso por pago de aprovechamiento y hoy como algunas organizaciones reciben miles de millones, pues ya no les interesa porque están recibiendo dinero, no sé si bien o mal. Una de las problemáticas que tenemos de gran impacto en cuanto a la baja de los precios como lo decía la compañera, es la importación de

miles y miles de toneladas de cartón y plástico, eso ha causado la baja en los precios del reciclaje, el kilo de cartón llegó a estar a cuatrocientos ochenta y ahorita como dijo la compañera, está a doscientos pesos, en los kilos de plásticos que es uno de los más altos contaminantes que tiene el planeta, está produciendo un alto grado de cáncer al planeta, tanto en los océanos, en los suelos, en los ríos y en las ciudades, llegó a estar a mil cuatrocientos cincuenta, a mil ochocientos pesos y ahorita está a cuatrocientos pesos, pero ¿por qué? Porque en los puertos de Colombia llegan miles de toneladas, les pedimos a ustedes que miremos cuántos miles de toneladas están llegando de basura.

Y algo mucho más delicado, ¿en qué condiciones higiénicas está llegando este material a Colombia? Y otra de las cosas, no se le olvide que cuando llega o se acumula demasadamente cartón y plásticos, pues hay acumulación de ratas y animales, cómo están llegando en realidad esos barcos a los puertos colombianos a descargar esas miles de toneladas de cartón, que no solamente no tiene ningún control sanitario. ¿Quiénes son los que en realidad están trayendo esas miles de toneladas a Colombia, afectando no solamente eso, que hay material reciclable que puede venir muy bueno, pero también viene malo, pero cuando hay ese rechazo malo, vuelve al sitio de donde fue importado? ¿Vuelve a los Estados Unidos o se queda en los rellenos sanitarios de Colombia? Porque eso incrementaría la tarifa de disposición final de cualquier ciudad y del mismo país. Entonces esa es la gran preocupación, la baja de los precios, lo que está ocasionando la gran cantidad de basura que están trayendo a Colombia.

Otro de los temas que, nos lleva es que no podemos sacrificar a los usuarios porque todos los que estamos aquí somos usuarios y los que están afuera y los que no vinieron son usuarios, no podemos sacrificar a los usuarios por votos de ninguna manera y en ese aspecto quiero ser muy respetuoso y me refiero a lo siguiente. A Bogotá llegan miles de toneladas de reciclaje de los diferentes municipios, yo ya estuve hablando con algunos funcionarios de la Guastrum ni siquiera tomaron nota, parece que no le importa, entonces esto eleva la tarifa del aseo para los usuarios en Bogotá, ¿por qué? Porque se anotan y se factura como si fuera reciclaje de Bogotá y mentiras está llegando reciclaje a Bogotá de Soacha, de Mosquera, de Madrid, de Faca, de Chía, de Cajicá, de La Calera, ¿Entonces qué es lo que pasa? Cuando se factura eso y se sube a la plataforma de Bogotá, hay un incremento automático en la factura, o sea que si el usuario pagaba treinta mil ahorita paga ciento veinte mil o si pagaba cien mil, paga doscientos cincuenta mil. Yo lo que trato es de mostrar la problemática, pero también que busquemos la solución, esa es una de las que tenemos que mirar. ¿Por qué se ha incrementado la factura de tarifa del aseo?

Nos tiene también preocupados el tema del descuento tarifario en aprovechamiento para beneficiar al usuario, el incentivo que tiene este tema del descuento tarifario, cuando nosotros

vayamos a presentar, o quienes ya hayan presentado a los usuarios que les venimos prestando el servicio, pues automáticamente lo que nos van a pagar de aprovechamiento, pues no nos va a alcanzar ni siquiera para hacerle el descuento al usuario cierto, porque las organizaciones en realidad en el caso nuestro pues están recibiendo muy poco, es una organización mediana, está recibiendo muy poco, pero lo que nos preocupa es, por qué si nosotros le estamos restando a la basura, nosotros como organizaciones de recicladores tengamos que estar cubriendo ese aprovechamiento, es que el reciclaje le resta a la basura no la basura al reciclaje. Ejemplo, son mil toneladas de basura, pero reciclamos doscientas, el consorcio se llevó ochocientos de basura, le estamos restando. Cómo es posible que el decreto aplique hacia los recicladores, o sea ese mico que le hacen al Decreto 596, donde son las organizaciones de recicladores las que tienen que cubrir el aprovechamiento a los usuarios, no señores tiene que ser lo contrario, ¿En qué estaban pensando cuando hicieron esto? Es el derecho de las cosas, la lógica de las cosas.

Cómo es posible que se le pague a mayor precio al aseo y a menor precio a las organizaciones de recicladores, como lo decía la compañera, es mayor el trabajo porque tenemos que sacar el reciclaje de la materia fecal humana, la sacamos de ahí, es que no es mentira, tenemos que sacarlo de la basura, preseleccionarlo, transportarlo y llevarlo a una nueva selección y separación e individualización de cada material. Eso es un costo muy alto y no lo está cubriendo, fuera de eso de que tenemos que cubrir todos los temas de seguridad social pero no nos da ¿Por qué? Ojo analicen esto, bajaron los precios, entonces en la política pública de reciclaje hecha por la Universidad Javeriana, nos mostraba que era importante el pago del aprovechamiento, porque no hay una regulación de precios, perdón que voy a dar un saltico hacia atrás, no hay una regulación de precios, si van a traer todo ese basurero a Colombia por lo menos hay que ponerle un techo a lo que traen a Colombia.

En el pasado tuve la oportunidad de ponerle un techo al cobre, al aluminio y al bronce de lo que salía de Colombia, nosotros no producimos ni cobre, ni aluminio, pero pude ponerle un techo para proteger la industria nacional. No protegerlo, o sea que, si entraban mil en productos eléctricos y nos generaba cobre, no podían volver a salir los mil, sino salían setecientos y dejábamos trescientos para proteger la industria nacional. Entonces, una de las preocupaciones como lo decía es, el fondo de todo esto somos los usuarios, no podemos ponerle y recargarle todo a los usuarios, no, no es justo porque es que yo soy usuario, tenemos que pensar como usuario ¿Qué es lo que mejor nos conviene? Primero, proteger que no nos llegue tanta basura de todos los municipios, segundo que no nos recarguen todo a nosotros porque entonces eso no hay incentivo, incentiva lo contrario, desincentiva creo que esa sería la palabra correcta.

Las bodegas públicas de reciclaje que han sido puestas por la Unidad Administrativa, están aproximadamente a veinte, veinticinco kilómetros de los puntos de operación y las rutas históricas de los recicladores, nosotros no hemos sido fortalecidos porque sencillamente la Unidad Administrativa no ha tenido, ese que es un ente territorial, no ha tenido la voluntad política de suministrarle a las organizaciones de recicladores, hay unas que ya reciben mucha plata y han comprado doce, quince los felicito, veinte camiones, pero a las pequeñas como lo dicta la Corte, el fortalecimiento a las organizaciones, no nos ha suministrado vehículos para poder recoger el reciclaje, pero es que es tan absurdo, o sea ¿En qué cabeza está? De que hay carros últimos modelos y de última tecnología para recoger basura, ¿Señores qué nos pasa? Y el Panete está inundado de basura, deberíamos de tener vehículos y maquinaria y compactadoras y bandas, etcétera, etcétera y hasta la seguridad social por parte del Estado porque somos individuos, en un alto grado de riesgo por lo que manejamos, el Estado debería entrar a subsidiar a los recicladores en todo no, con Sisbén sino con una ARL, con una EPS, con una pensión, porque hemos dedicado nuestra vida y nuestras generaciones a la protección del planeta que hoy en día la sociedad mundial lo reconoce y no reconoce y lo hemos hecho a través de Colombia.

Algunos líderes desafortunadamente han perdido totalmente la visión social y se han convertido solamente en plata, plata, plata, plata, plata y me entristece, por eso estoy acá, porque me ha entristecido de ver líderes que solamente se dedican a enriquecerse y no a la actividad social, al compromiso social y ambiental que tenemos como líderes sociales y en esa raya voy a morir. Me siento orgulloso de estar recogiendo cada hoja de papel, cada botella, así me toque sacarla de la basura porque de aquí salgo a hacer eso, yo no salgo a hacer otra cosa, yo no salgo a dirigir una empresa, yo salgo a reciclar y a sacar mi empresa adelante, con mi equipo, pequeño, pero equipo compacto. Entonces, no podemos nosotros continuar sacrificando a los usuarios, sin hacer una observación general ¿Qué es lo que está pasando?

Fortalecimiento no lo ha habido como lo he dicho, porque no tenemos las herramientas adecuadas, porque es mayor la inversión para los carros para recoger basura y cero pesos para recoger un kilo de reciclaje en Bogotá, estamos subutilizando las estaciones de clasificación y aprovechamiento, pagos de veinte, treinta millones de una bodega y escasamente estamos entrando apenas, yo no sé por qué aparecen unos con mil, dos mil toneladas y apenas entran treinta, cuarenta toneladas, hay una inflación en la facturación y tanto ustedes como la Procuraduría, como la Fiscalía, como todos los entes de control.

Presidente:

Señor Surdis generalmente nosotros hablamos acá tres minutos, le voy a dar a usted, ya le di diez minutos, le voy a dar un minuto para que concluya

por favor. Ah, Bueno entonces le voy a dar tres minutos que le cojo a usted después bueno. Listo.

Continúa con el uso de la palabra el señor César Augusto Surdis, de la Asociación Reciclemos Diferente Empresa de Servicios Públicos (Asoredi):

Muchísimas gracias. Estas bodegas subutilizadas, deberían de tener por lo menos las organizaciones tres, cuatro camionetas, hace cuatro años en la administración pasada de la Alcaldía, presenté un Proyecto Mecatrónico, soy Ponente del pago vía tarifa hace veintiún años, en 1999 en la Universidad Cooperativa de Colombia, en la universidad de Los Andes también, me dieron la oportunidad en el auditorio de hablar allá y un joven hizo una buena pregunta, ¿De dónde van a salir los recursos para el fortalecimiento de los recicladores? Le dije, de la tarifa del aseo, pero honestamente no como las vienen manejando algunas organizaciones y algunas personas.

Entonces, no estoy de acuerdo discúlpenme, porque es que el decreto es muy claro en cuanto al favorecimiento a los recicladores y fortalecimiento, si nosotros recargamos hacia la transformación y hacia los bodegueros pequeños y grandes, el pago de aprovechamiento, estaríamos inflando la tarifa del aseo más. Utilicemos la lógica, la matemática, que es con lo que la humanidad se mueve, o somos más o somos menos, o restamos o sumamos, o nos multiplicamos o cero y nos acabamos, estoy hablando es del sostenimiento de la raza humana, somos una especie en vía de extinción, hace veinte años lo dije, veintiún años sobre recalentamiento global, sobre el tema en los océanos, sobre el tema de las tierras, sobre el tema de las arenas de los océanos, la contaminación de los microplásticos, hace veintiún años profetizaba eso que ustedes están oyendo, hay continentes de noventa y seis mil kilómetros cuadrados en los océanos ¿Qué nos pasa? Despierten, despertemos.

Entonces no estoy de acuerdo vuelvo, al tema de pago porque esto va a generar un incremento en la tarifa y no podemos reventar a los usuarios, nosotros somos usuarios no nos podemos reventar, hay algo importante que ustedes tienen que ayudarnos a aplicar señores Ministerio, es el comparendo ambiental, esto no puede quedarse en papel, esto no puede quedarse en un Código de Policía, eso tiene que ser un hecho, no pueden politizarse los recursos de un Proyecto tan bueno como el que hizo Luis, que es el tema del incentivo para proyectos productivos de reciclaje, donde podríamos estar comprando toda la maquinaria, todo lo que necesitamos, para poder recoger la mayor cantidad de basura, es que tenemos que disminuirle la basura al planeta, es un proyecto muy bueno. El decreto es importante.

Presidente:

Muchas gracias señor Surdis. A continuación, el señor Luis Romero de la entidad Medio Ambiental de Recicladores, hasta por diez minutos señor Luis Romero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Alberto Romero Ocampo, Presidente Junta Directiva de la Entidad Medio Ambiental de Recicladores:

Buenos días a los honorables Representantes, a mis compañeros recicladores y a los representantes del Gobierno nacional que se acaban de ir y a los demás asistentes a esta Audiencia. Yo sí estoy muy preocupado como lo decía el Representante Fabián, acá no se trata de desunirnos, sino que cuando se generan actos de corrupción pues hay que denunciarlos, entonces lo que ha venido pasando en la ciudad de Bogotá, es un desfalco al esquema tarifario de incluir toneladas inexistentes al Sistema Único de Información y cobrársela a todos los usuarios de la ciudad, incrementando pues los recibos que se le cobran a los usuarios ¿Y qué es lo que ha venido pasando? Pues unas organizaciones de recicladores se han coaligado, se han unido, se han conformado como un verdadero Cartel entre bodegueros y transformadores para desfalcarse el Sistema, esto lo demostramos ante la Procuraduría General de la Nación la cual inició dos investigaciones preventivas con el IUSE 2019-429862 y el UESE 2019-352178, donde inició todas las investigaciones pertinentes y a la cual nosotros llevamos todos los elementos probatorios donde pudimos demostrar que eso está pasando.

A lo cual pues le manifestamos a la Fiscalía General de la Nación, a la doctora Carmen Torres Malaver que es la Directora Seccional de Fiscalías de la ciudad de Bogotá, donde le entregamos pues todo el elemento probatorio y al igual se lo enviamos a la Contraloría General de la Nación, al expediente que abrió mediante el Auto de Control Excepcional que es el ORD-8112-0128 del 26 de junio del 2019 donde interviene todo el Sistema de Aseo de la ciudad de Bogotá, a la Contraloría General de la República por irregularidades y corrupción dentro de todo el esquema de aseo de la ciudad Bogotá, acá no es solo el aprovechamiento, sino acá está el caso de la disposición final con las facturas chimbas del operador, del CGR, está el caso de los operadores de aseo que pues ahorita hay una relación muy dramática ahí. Nosotros revisando las facturas de aseo de la ciudad de Bogotá, exactamente las de nosotros, las que nos cobran a nosotros como usuarios, pudimos identificar que los operarios de aseo cobran cincuenta y dos kilogramos por familia de basura bimensual, lo cual a nosotros nos parece absurdo, pero más absurdo nos pareció que el aprovechamiento que se le cobra también a un usuario individual, es de sesenta y cuatro kilogramos.

Entonces, si uno compara la basura con el aprovechamiento, pues da una suma superior y eso está llevando a socavar todo el Sistema Tarifario de la ciudad de Bogotá, además en una reunión el pasado viernes con la Superintendencia de Servicios Públicos, se pudo demostrar que este esquema perverso por unos líderes de recicladores, se ha venido intentando implementar en varias partes del país. Entonces, pues es muy preocupante esta

situación y más preocupante pues que lo vemos acá incluido en el Proyecto de Decreto, incluir pues a los bodegueros y a los transformadores en el esquema transitorio, cuando la Corte lo que reseñó que los sujetos de especial protección constitucional son los recicladores, por eso tienen ese trato especial, pero algo que también nos preocupa nosotros es cuando habla de las licitaciones, incluir a las licitaciones, hay algo bien curioso del Auto 736 del 2017 en el cual yo demandé la licitación de aseo de la ciudad de Bogotá, la cual no falló por supuesto después de los arreglos realizamos con la Unidad Especial de Servicios Públicos.

Y hay algo de lo que decía acá la compañera, que no solo en las licitaciones hay que tener en cuenta a los recicladores, sino también en el esquema de libre competencia que es la mayoría del país y específicamente el Magistrado Luis Guillermo Guerrero, hace esta referencia donde dice que el esquema que escoja el ente territorial sea el que sea, el de libre competencia o áreas de servicio exclusivo, tienen que tener en cuenta los derechos de los recicladores y paralelamente los derechos de los usuarios, que hoy paradójicamente pues en la ciudad de Bogotá eso no está pasando, lo que vemos es que los usuarios están desprotegidos, vemos cualquier cantidad de quejas de los usuarios donde por un mal diseño de la estructura tarifaria de la Resolución CRA 720 del 2015, que no tuvo en cuenta los esquemas de calidad, pues realmente hoy se le puede prestar el servicio de aprovechamiento o no prestársele y el usuario no se podría quejar, porque mediante este esquema de calidad es que los usuarios pueden reclamar sus derechos, eso no lo contempla la Resolución 720, se puede ver el anexo 3 de esa Resolución y ahí no contempló cuáles son los criterios de calidad para la actividad de aprovechamiento, lo cual pues este esquema tarifario contradice el artículo 87.8 de la Ley 142, que dice que la tarifa es integral cuando tiene criterios de calidad, pues en el aprovechamiento eso no pasa.

Entonces, nosotros sí vemos de que este proyecto de ley con esos cambios es muy importante, también cuando el proyecto de ley pues dice que la proposición es que nos den la dotación que le permita la optimización de la labor de los recicladores, pues eso se ha entendido en las entidades municipales lo hablamos en el caso de Bogotá, en entregarle un overol y unas botas y unos guantes al reciclador, ese es el mejoramiento y la optimización del servicio, pero en la cuestión de vehículos, de infraestructura, de maquinaria, de computadores, eso no pasa en la ciudad de Bogotá, entonces a nosotros sí nos preocupa cuando dice la dotación que nosotros ya lo entendemos que la dotación es un uniforme y ya.

Otra de las cosas que vemos en este proyecto cuando dice de generar los créditos, nosotros lo que sí queremos es que se incluyan son unos medios de financiación, una política de financiación, que permita financiar toda la prestación del servicio de los recicladores de oficio en actividad y aprovechamiento, mediante los planes de fortalecimiento empresarial

que están dentro de las fases de formalización, que sea ese el instrumento donde el Distrito o las entidades territoriales, puedan llegar a decir, oiga, voy a aportarle a estos recicladores, qué más en el plan de fortalecimiento de la misma organización, qué es lo que necesita la organización y que no se siga tercerizando, porque acá es muy fácil, contratan una mano de profesionales que en la realidad no ha servido para nada.

Hoy en el Distrito el Plan de Fortalecimiento de treinta y cinco organizaciones de la ciudad de Bogotá, pues va a quedar mal hecho por la negligencia de los funcionarios de las entidades que no comprenden la actividad de aprovechamiento y no solo de los funcionarios del Distrito, acá también le pasa a funcionarios del Gobierno nacional que no entienden realmente cómo es la prestación del servicio público de aprovechamiento y están llevando al error a muchas organizaciones del país.

Otra de las cosas que nosotros resaltamos en esta formulación del Decreto, que debería ser más ambicioso, debería ser más ambicioso en generar unas cargas en la Superintendencia de Servicios Públicos y que se creara el Registro Único de Prestadores del Servicio de Aprovechamiento para que se garantice la prestación de este servicio, porque hoy en día no sabemos en dónde prestan el servicio los recicladores de la ciudad de Bogotá? Hoy no se sabe ¿En dónde están todos los recicladores de la ciudad? ¿Quién le presta el servicio a los usuarios? Pregúntele a cualquier usuario del servicio de aseo de la ciudad de Bogotá ¿Cuál es su prestador de servicio público de aprovechamiento? Y la mayoría no conoce quién es, y no solo pasa en Bogotá, lo hemos visto en Soacha, Chía, Zipaquirá, en Cajicá y realmente pues vemos esto con mucha preocupación.

También queremos hacerle como una petición a los Representantes, nosotros tenemos todo el acervo probatorio para que estas denuncias no se queden en el aire y realmente, pues las personas que han pretendido, nosotros entendemos la buena fe del Representante Fabián Díaz, pero sabemos cuáles recicladores han pretendido incluir sus acciones ilegítimas dentro de este proyecto de ley, para así legalizar todo lo que han hecho. Cuando se han abierto varias investigaciones, otro caso interesante es el de la DIAN, que ha abierto una investigación porque estas toneladas que se suben al Sistema Único de Información, se suben por unas facturas, hay organizaciones que cobran mil millones de pesos dentro del servicio de aseo mensualmente y estas facturas que suben allá, no son reportadas a la DIAN y lo que le hemos venido diciendo a la DIAN ¿Cómo así, entonces de dónde esos recursos? O sea, una organización que mensualmente cobra mil millones de pesos, que anualmente está cobrando más o menos doce mil millones de pesos ¿Qué hace esa plata? ¿En qué la invierte? Pero lo que sí podemos nosotros denotar, es que los recicladores pertenecientes a esa organización, reciben cincuenta mil pesos y siguen en las mismas condiciones.

Entonces, pues esas son como la intervención, las preocupaciones que nosotros tenemos en la prestación del servicio, creemos que este Proyecto de Ley es muy importante que se lleve a cabo, creemos que tiene que seguir adelante y pues nada, cuentan con todo nuestro apoyo. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias representante Romero, la Comisión remitirá las actas de su intervención a los órganos de control a saber: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Procuraduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación. A continuación, Clara Martínez de Asorel, por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Clara Martínez, de Asorel:

Buenos días a todos, muchas gracias por la invitación de que nos tengan presente a nosotros los recicladores. Pues mi mayor inquietud es ¿Por qué vale más la basura que el reciclaje? Porque lo que nosotros sacamos dentro de la basura, tenemos que meter las manos entre el popó digámoslo así, para poder recuperar cierto reciclaje que nos lo pagan hoy a como quieren, los bodegueros nos pagan a nosotros lo que ellos quieren pagarnos por el reciclaje, mientras que nosotros no tenemos ni siquiera en qué transportarnos, hace poquito se nos dañó nuestro carrito donde transportábamos nuestro material y no hubo quién nos tendiera la mano para poder seguir haciendo nuestra actividad, realmente en esos días nos quedamos cruzados de manos porque el único transporte con que nosotros tenemos para transportarnos nuestro reciclaje.

Y lo que el señor estaba ahí hablando de tantas leyes, de tantas ayudas para los recicladores nunca nos llegan, esas leyes se quedan ahí en el papel porque nunca llegan a nosotros, nunca llega esa ayuda que nosotros realmente necesitamos. Hay muchas familias y lo digo con todo mi corazón, que veo tirados en la calle con su reciclaje, mientras que otros con tremendos carros como la señora Nohora Padilla, que dice representarnos pero a la final no nos representa, porque es una señora que ya se cubrió de plata y hablo en otros países por los recicladores que supuestamente estamos bien, pero realmente nosotros somos familias muy, muy vulnerables a esto porque tenemos muchas necesidades, hay niños abandonados, sintiendo hambre y todo, mientras que la señora Padilla se lava la boca diciendo representarnos a nosotros los recicladores. Qué tristeza que una persona de esas, se sepa llamar representante mientras que hay familias aguantando hambre.

Lo digo, porque en mi organización hay familias que realmente con las uñas están trabajando, para poder sustentarse cada día más y no es justo que tantas leyes y tantas vainas que ponen en toda parte, nos opacan a nosotros, nos mandan es para el piso en vez de ayudarnos. No tenemos realmente con qué trabajar, maquinaria no la tenemos, por eso es que los empresarios hoy en día se aprovechan de

nosotros, porque vamos y les llevamos el reciclaje a la bodega, ¡no, le doy tanto, le doy tanto por esto! mientras que ellos sí se lucran y mandan el papel ya compactado, porque ellos sí tienen las máquinas para poderlo mandar compactado, mientras que nosotros no tenemos esa capacidad. Realmente, yo quisiera hacer un llamado por todos los recicladores de hoy en día, las familias que realmente estamos sufriendo y estamos pasando por estas necesidades, que nos den un vistazo realmente cuáles somos los recicladores, porque los bodegueros hoy en día son los que nos tienen opacados a nosotros, son los bodegueros los que están recibiendo la tarifa que le pertenece de aprovechamiento a los recicladores y hay recicladores que no les llega ni un peso, no tienen con que sustentarse y van y ¿señor por qué no me paga? No, es que lo que pasa es que usted no trae lo suficiente para poderle pagar lo que usted le tiene que llegar.

Entonces, esto es muy triste ver tantas familias que nosotros nos toca meter las manos realmente entre la basura, mientras que otros se lucran y se llenan de plata como la señora Nohora Padilla, realmente la señora Nohora Padilla no dice representarnos, porque ella se llenó de plata fue ella y nosotros los recicladores estamos mal, realmente estamos muy mal y qué tristeza que ustedes como representantes legales no se den cuenta de estas anomalías que hay ahoritica con los recicladores, hay mucha pobreza. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señora Martínez por su intervención. A continuación, el señor Andrés Botero de la Cámara Ambiental de Plástico, hasta por diez minutos señor Botero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Andrés Botero, de la Cámara Ambiental del Plástico:

Muy buenos días, muchas gracias Representante, yo creo que voy a tomarme tres, cuatro minutos máximo. La verdad es que como Cámara Ambiental del Plástico, nos preocupa enormemente todo lo que tiene que ver con la disposición final de residuos sólidos y cómo el incumplimiento que generamos en torno a esas obligaciones, está acabando con el planeta. Nos preocupa enormemente el desarrollo normativo en los diferentes órdenes y aquí quiero decirle a nuestros amigos recicladores, que para la Cámara hoy hay una gran preocupación derivada de la Resolución 1407 del Ministerio del Medio Ambiente, que reglamenta la disposición final de residuos y el Plan de Gestión de Envases y Empaques.

Esa Resolución 1407 lo que plantea, es que a partir del año 2020 la industria nacional va a tener que cumplir con unas cuotas de reciclaje y de reincorporación de esos envases y empaques a la cadena productiva. Lo que yo quiero decirle hoy al Congreso de la República y particularmente a la Comisión Primera, es que hay que estar muy atentos, porque de lo contrario las normas de menor

jerarquía como resoluciones, circulares y decretos, pueden terminar sacando a la población recicladora del país de su función, ¿Eso qué significa? Que como a partir del 2020 todas las empresas que pongan productos en el comercio nacional, no importa si son de alimentos, o textiles, o repuestos, o lo que sea, deben cumplir con esas metas y muy seguramente los grandes consorcios operadores de basuras en el país, se van a ocupar de recibir todo ese material, entregarlo a los bodegueros y a su vez ellos a las empresas transformadoras de productos reciclados, para que a su vez sean incorporados en las fábricas que producen envases y empaques.

¿Mi preocupación cuál es? Que sino legislamos sobre esa materia, muy probablemente en el mercado, van a terminar excluyendo a los recicladores de esa posibilidad y entregándoselo a los grandes consorcios operadores de basuras. Entonces mi llamado no es solamente a que el proyecto de ley tenga una mirada puntual del ejercicio de la actividad del reciclaje, sino que obligue a las demás entidades del Estado, Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, etcétera, etcétera, a que protejan la actividad de los recicladores. En Colombia hay más de cincuenta mil familias, que devengan su sustento del reciclaje y mi gran temor como gremio, es que esos recicladores de oficio que durante décadas cumplieron con esa función, ahora que los residuos tienen un valor, ahora que los residuos tienen que ser reincorporados en la cadena productiva, a ellos los saquen del paseo.

Entonces, mi llamado a todos los que participan hoy en esta Audiencia Pública y en especial a la Mesa Principal, es que los proyectos de ley protejan la actividad del reciclador y no permitan que los grandes grupos económicos, terminen cooptando esa actividad y quedándose con todas las utilidades de ese negocio. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Botero por la intervención y por el buen uso del tiempo. Hemos terminado la ronda de intervinientes, ¿No sé si el Representante Lorduy quiera hacer alguna acotación? Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy, hasta por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, como siempre supremamente interesado en escuchar a la ciudadanía y mucho más a un sector sobre el cual tengo unas relaciones de afecto y de nostalgia, producto de que en la vida a uno le ocurren muchas cosas. El propósito de la Audiencia es, sobre la base de un proyecto de Reforma de la Constitución, sin embargo, han surgido elementos a partir de las intervenciones que ustedes han hecho, que creo que nos motivarían doctor Inti, para pensar

en unos elementos normativos por fuera de la Constitución que recoja alguna de estas inquietudes.

Yo veo a los recicladores como las personas que hacen una responsabilidad social extendida, porque hoy se habla de la responsabilidad del productor extendida y esa responsabilidad del productor extendida, quiérase o no, va a afectar el trabajo de los recicladores todos los días más. La resolución sobre empaques y envases es un elemento del decreto, sobre el manejo y disposición de residuos peligrosos es otro, la responsabilidad del productor en cuanto al posconsumo es otro, es decir, todos los días la posibilidad de que haya elementos para reciclar, se va reduciendo y lo que estoy diciendo es malo pero también es bueno, es bueno desde el punto de vista ambiental, es malo para un oficio que de alguna manera u otra sigue siendo útil y sigue siendo útil entre otras, porque como lo mencionabas cuando te referías a la investigación de la Procuraduría, yo así se lo hice saber a los Representantes, es que al final aquí hay un ahorro para las empresas de servicios públicos y ustedes contribuyen a ese ahorro, habida cuenta que al ciudadano y a las industrias, se les cobra por peso y al ciudadano le aplica una tarifa sin descontar ese peso y ese peso lo recogen ustedes.

Bienestar sobre ese trabajo desde el punto de vista ambiental indiscutible, yo creo que no hay necesidad de hacer disquisiciones sobre eso, pero yo creo que más allá de la parte constitucional, creo que de alguna manera u otra, habría que buscar un mecanismo para que esa disminución en el peso que se le cobra al ciudadano como consecuencia del trabajo de los recicladores, tiene que revertirse a favor de los recicladores. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy por los interesantes aportes que se ha hecho al proyecto de ley. Bueno, vamos a dar por concluida la Audiencia, la Secretaría elaborará las Actas de la Audiencia, nosotros yo como Ponente y el Representante Fabián como Autor, lo tendremos en cuenta al momento de elaborar la Ponencia definitiva para Primer Debate en esta Comisión.

Damos de esta manera por finalizada la Audiencia conforme al Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, muchas gracias a todos ustedes por su asistencia, que tengan buen día.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, todas las intervenciones quedarán en el acta y publicadas en la Gaceta y se ha terminado la Audiencia siendo las 11:10 de la mañana.

Anexos: Cincuenta y tres (53) Folios en CD.



El ambiente es de todos Mirambiente

Al contestar por favor cite estos datos:

Bogotá, D. C. 11 SEP 2019 8 000 - 2 - 2117



 Al responder cite radicado: 20193.10184032 de 32961
 Fecha: 2019-09-12 08:45:12
 Asunto: 1
 Remite: MIR AMBIENTE
 Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON FERDINI

Bogotá, D. C. 11 SEP 2019
 Secretaria
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
 Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República
 Carrera 7 # 8 - 68 "Edificio Nuevo del Congreso"
auliencias@comisionprimera@gmail.com
comision_primera@camara.gov.co
 Ciudad.

Asunto: Excusa - Invitación Audiencia Pública 11 de septiembre

Respetada doctora Calderón,

Cordial saludo. Teniendo en cuenta que este Ministerio fue invitado a la Audiencia pública sobre el proyecto de ley 027/2019 Cámara-Recicladores "Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015", que se llevará a cabo el día 11 de septiembre en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, me permito presentar excusa ante ustedes, como quiera que no podré acompañarlos en esta oportunidad por motivos ajenos a mi voluntad y debido a compromisos de agenda oficial previamente adquiridos.

Asimismo, consideramos que este proyecto de ley es de competencia directa y afecta las políticas del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, debido a que el proyecto de ley se refiere al establecimiento de acciones afirmativas a la población recicladora por parte de los entes territoriales, y pretende modificar unos apartes del decreto sectorial 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Agradecemos la invitación y por la importancia que reviste el tema estaremos atentos al trámite legislativo de dicho proyecto de ley.

Cordialmente,




RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible



FIRMA
RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Sept 12/19
HORA: 11:46
Gthel

Calle 37 No. 8 - 40
 Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN
INVITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA # 06

Aprobada
 Seña
 Agosto 26/19
 ACTO # 09

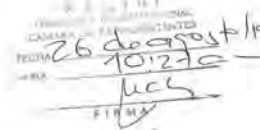
Respetuosamente solicito de la Honorable Comisión Primera, citar a audiencia pública en el Congreso de la República para debatir de cara a la ciudadanía y a instancias de la rama legislativa, acerca del Proyecto De Ley No. 027 de 2019 cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 1077 DE 2015". La audiencia tendrá lugar según asignación de la mesa directiva, en las instalaciones de la Comisión Primera.

En esta audiencia, tendrá participación organización de recicladores, representantes de organizaciones y agremiaciones de oficio, expertos académicos, así como los miembros de las carteras de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cabeza de **Jonathan Malagón González**, Superintendencia de Servicios Públicos, en cabeza de **Natacha Avendaño García**, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en cabeza de **Beatriz Elena Cárdenas**. Adjunto nombres y contactos de invitados.

Sin otro particular,



NATALIA ASPILLA REYES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ



RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 10:27
UCA
FIRMA

AQUÍ VIVIMOS LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8 - 68.
 Salón del Capitolio Nacional
 Tel: 4323100 ext: 3377 - 3374

LISTADO DE ORGANIZACIONES RECICLADORAS

PRESTADOR	DIRECCIÓN	E-MAIL	TELEFONO
ASOCIACION COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ	Diagonal 31B Sur No. 26A - 83	arbesa@gmail.com	3418965 / 2840213
ASOCIACION DE RECICLAJE RECICLADOS	Calle 16F No. 861 - 17 Epiobán	carlosparafederico@yahoo.com	3125152823
ASOCIACION SALUD AMBIENTAL COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOAMBIENTAL EL PORVENIR	Calle 90 Sur No. 7F - 04 Este	asambiental@gmail.com	3102100728 / 3018664334
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA ZONA 10	Carrera 24 No. 1F - 27	erponenti@yahoo.com	2467834 / 3126629124
ASOCIACION ECO ALIANZA ESTRATEGICA DE RECICLADORES	Carrera 24 No. 1F - 27	info@ecoalianzadelrecicladores@gmail.com	2467834 / 3103301336 / 3205575331
ASOCIACION DE RECICLADORES PEDRO LEON TRABUCHI	Calle 6 No. 32A - 75	asociacionrecicladorespedro@yahoo.es	3205575331 / 3103301336
LOCALIDAD 16 PUENTE ARANDA, APT. L1 ESP	Calle 80C No. 92 - 44	robertomartinezgarcia@hotmail.com	3134411511/30120885201
TECNOLOGIA DE RECUPERADORES AMBIENTALES ASEO ECOACTIVA	Carrera 81C No. 16C - 24	aseoecoactiva@gmail.com	3020804607
Asociación de Recuperadores Nuevos Ambiente	Calle 59B Sur No. 13F - 10	reciclaenelnuevambiente@gmail.com	3115257050 / 3142541963
Constituyente Comunidad	Carrera 18 No. 16A - 32	info@comunitas.com	5210035 / 312564865
ASOCIACION DE ASEO DE RECICLADORES Y CARRETEROS RECICLAMOS TODOS	Carrera 95A No. 38 Sur - 46/55	reciclamos.todos@gmail.com	4072018 / 3103207978
ASOCIACION DE RECICLADORES UN PASO AL FUTURO	Carrera 88B No. 02 - 30 Sur P40	ayupar2012@hotmail.com	3003814491/3213660291
ASOCIACION NACIONAL DE RECICLADORES	Calle 52 Sur No. 87K - 16	miayupar174@yahoo.es	4618001 / 3105186738
TRANSFORMADORES INFORMALES	Calle 75D Sur No. 88H - 28	asociacion@asido.com.co / asido@gmail.com	3208415361
ASOCIACION INTEGRAL DE TRABAJADORES INFORMALES DE BOGOTÁ	Diagonal 31B Sur No. 81G - 66	atencion@asido.com.co / asido@gmail.com	7453720 / 3017595025
ENTIDAD MEDIOAMBIENTAL DE RECICLADORES	Bodega 5 y 6	atencion@asido.com.co / asido@gmail.com	6028725 / 3212010024
ASOCIACION DE RECICLADORES RECIKOLING	Carrera 5C BIS No. 55A - 17	recikoling@gmail.com	3142443655
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES ARAMB	Calle 130 No. 158A - 49	aramb@live.com	3163887275 / 3142887211
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TELUSAQUILLO	Calle 19A No. 16A - 51	copratel2014@gmail.com	5670417 / 3133110004
ASOCIACION DE CARRETEROS RECICLADORES DE BOGOTÁ	Carrera 16B No. 57 - 37 Sur	ecbseg@gmail.com	4860723 / 312340240
PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA CONCIENCIA ECOLOGICA	Carrera 104 No. 16H - 38 N 4	commsseg20@gmail.com	
(PRINCIPES)			

RED DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES AMBIENTALES	Carrera 136 No. 130A - 42	reddebarrecicladores@hotmail.com	3103246053 / 311276661 / 3202211919 / 4007893
ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ASOREMA	Carrera 128 No. 15B - 36	asorema89@gmail.com	8920280 / 3138418166
ASOCIACION RECICLAMOS DIFERENTE E.S.P.	Carrera 1A No. 40A SUR - 66	crecifon@yahoo.es	2353682 / 3114453940
ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS	Calle 42F Bis Sur No. 84 - 10	recicladorespuertaredec@gmail.com	4530479 / 5793487 / 3103164651
ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ			0
ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES Y VAS LUMINOSOS			0
ASOCIACION DE RECICLADORES ACTIVOS DE USAQUEEN ESP	Calle 164A No. 4 - 59	asosusaqueen@gmail.com	3204196241
recuperadora ambiental Epiactiva	Calle 64 No. 112B - 22	recuperadormeritativa@gmail.com	0
asociación de recicladores promotores del porvenir ecológico de Epiactiva	Calle 80C No. 92 - 44	asociacionnupes@gmail.com	3204196241
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES	Calle 22 No. 109 - 34	asociaciondeoficioaro@hotmail.com	3057821776 / 3015669530
CICLO TOTAL SAS E.S.P	Carrera 3 No. 12C - 78	informacion@corporacionecohistorico.org	8112441 / 3115187798
RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEY	Carrera 111A 69 - 32	horacoblentum3000@hotmail.com	3174677632
CORPORACION CENTRO HISTORICO AMBIENTALES MILENIUM 3000	Calle 80 No. 15 00 Sur VIA # OUBA	carmlitaaguilero@hotmail.com	5714802 / 3112889223
ASOCIACION BASICA DE RECICLAJE SINEAMBORRE	Carrera 61H Bis No. 41F - 24	asociacionbasica@gmail.com	4329509 / 3132028950 / 3118095534
ASOCIACION DE RECICLADORES ESCOLARIDAD EL ANIPATO ESP	Carrera 58B No. 132A - 40	bogotarecicla@hotmail.com	3204308167
O.R.A. Bogotá Recicla ESP	Carrera 17A No. 77 - 39 Sur	reciclaobogotarecicla@gmail.com	N/A
ASOCIACION DE RECICLADORES BUENOS AIRES GLADYS	Carrera 87F No. 26 - 08 Sur	asambogotarecicla@gmail.com	4515812 / 3134225821 / 3108786092
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA 7	Carrera 80J No. 41A - 44 Sur	reciclaobogotarecicla@gmail.com	3204831063
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLAR ES VIDA	Carrera 93 No. 40A - 34 Sur	ecolurrova@gmail.com	3125908567
ASOCIACION DE RECICLADORES RECICLANDO POR SIEMPRE	Carrera 97 No. 493 - 57 Sur	asoreva@gmail.com	3132295820 / 24691505
ASOCIACION DE RECICLADORES EN CRECIMIENTO	Carrera 99 No. 127D - 68	reciclarcar@gmail.com	3204196241

36874	ASOCIACION DE RECICLADORES AMBIENTALES	Carrera 5M No.49G - 15 Sur	edgbarbaranarub@ gmail.com	0
36875	ASOCIACION DE RECICLADORES DE FUENTE ARANDA LA COLOMBIANA	Carrera 42A No.10A - 37	asoccolombiana2006@hotmail.com	3146567568
36876	ASOCIACION DE RECICLADORES ECORISIDUOS	Carrera 24 No. 10A - 37	econosiduosesp@gmail.com	3007137083 / 314350289
36877	ASOCIACION DE LIDERES DEL RECICLAJE, SEPARACION, TRANSPORTE CON ESTACION DE CLASIFICACION Y APROVECHAMIENTO	Carrera 151D No.139D - 16 Pño 3	super.ecat@yahoo.com	3112477449 / 7526486
36884	ASOCIACION DE RECICLADORES DE MARIA PAZ	Transversal 616 BIS 34A 11 SUR	recicla3assonariaps@gmail.com	3102639442 / 3214010613
36885	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES	Calle 69A No. 70 - 13	astorecelar@yahoo.com.co	0
36886	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES ESP	Calle 40 Sur No.99D - 17	recicladoreyproccasadores@gmail.com	3127390377
36887	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLADORES DE BOGOTA	Carrera 54B No. 62B - 15 Sur	aconc2014@outlook.com	0
36814	WVS EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP	Calle 56 Sur No.28 - 52	financiera@v3.com.co / remarcial@v3.com.co	319327350
36915	ASOCIACION DE RECICLADORES Y BODERUEJOS UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA	Transversal 69 No. 2D - 56 Sur	funsocial140@hotmail.com	3184782108
36917	ASOCIACION DE RECICLADORES MANEJO DE APROVECHAMIENTO NACIONAL	Carrera 17 No.71A - 19	magrinal2016@hotmail.com	3118324086 / 3138732541
37014	Asociación de Recuperadores Ambientales Murido Verde	Carrera 89B No.54 - 23 Sur	recuperadoresmuridoverde@gmail.com	3107952270 / 3204444653
37016	DIFERENCIA			
37017	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA			
37075	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECICLAJE CORPORACIONAL	KR 97A 38C 75 SUR	corporecicla@gmail.com	3124108749
37116	CORPORACION DE RECICLADORES FUENTE ARANDA	Calle 17A No. 57 - 25	corporecicla2016@gmail.com	4140461 / 3116654384
37233	CORPORACION DE RECICLADORES DE ENGATIVA	KR 123B No.73 - 12	corporeciclaengativa@gmail.com	3213140122 / 3202932387
37254	ASOCIACION ECOVIVE DE COLOMBIA			
37283	ASOCIACION DE RECICLADORES NUEVA GENERACION DE AMBIENTALES ESP	Carrera 81F No.65C - 32	arrugabo@hotmail.com	3214572420
37295	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES	Carrera 98D No.42E - 57 Sur	asosnra44@gmail.com	3015290415 / 3208566847
37294	MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	KR 68A 39F 50 SUR	mujeresambientemejor@outlook.com	3212795935
37395	ASOCIACION DEFENSORA DE RECICLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE (ADRYMA)	Calle 25 Sur No.11 - 25	asociacionadryma@gmail.com	3194948005
37414	AMBIENTE Y COMUNITARIO	Calle 18 No.13A - 05	JWGA8604@HOTMAIL.COM	
37416	AMBIENTE Y COMUNITARIO	Calle 70 Bis Sur No. 7B - 21	asociacionrecicla3assonariaps@gmail.com	3140699860
37417	Asociación de Recicladore por un Matana Mejor		scub2017@gmail.com	

39074	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NUEVA VISION	CL 60D SUR 18D 15	recicla3assonariaps@gmail.com	3115920063
39090	asociación de recuperadores activos de Usaquén esp			
391	CORPORACION DE RECICLADORES DE BOSA	Carrera 82 No.73A - 22 Sur	corporecicla@gmail.com	3017630676
39450	Asociación Colombiana de Reciclaje y Recuperación Reutiliza Esp	Calle 40 Sur No.99D - 25	recure.esp@gmail.com	3212194276
39812	ASOCIACION DE RECICLADORES BOGOTA V	Calle 133 No.152 - 11	arobv11@gmail.com	6012751 / 3203026577
39833	FUNDACION PROGRESANDO JUNTOS POR COLOMBIA			
39853	LOGIREC SAS	Calle 69B Sur No. 17 - 17	agrovechamiento@logirec.org	6418909 / 3203215411 / 310096755
39894	ASOCIACION RECOPLANET E.S.P. SAS	Calle 69F No.72 - 55	eco3colombiaesp2017@gmail.com	4587423 / 3123650378
40337	Asociación de reciclaje y recuperación eco Colombia esp			
40415	Asociación de recicladores ORA MARIANIS ESP	KR 76C 76B 09	asomarianis@gmail.com	3143953209
40517	ASOCIACION DE RECICLADORES LEON VERDE ESP	Calle 73A No. 120C - 10	asociacionleonverde@gmail.com	3008364250 / 3214676199
40715	UPZ 89			
40797	ASOCIACION DE RECICLADORES CENTRO DE BOGOTA - EL MEDIO AMBIENTE	Diagonal 1A No.8 - 21	asamite-helen@hotmail.com	3206683839
41221	ASOCIACION GRUPAL DE RECICLADORES UNIDOS POR COLOMBIA ESP	Carrera 5 BIS A No.496 94 Sur	agrupcolombiaesp2016@gmail.com	3203527163

37422	ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA	Calle 59A Sur No.109B - 15	ecodijmujer@yahoo.es	311527555 / 3126871529
37423	Asociación Recicla3assonariaps	Calle 21 BIS No.39 - 28	asociacionrecicla3assonariaps11@gmail.com / logitacionrecicla3assonariaps@gmail.com	3133182959 / 3118197422
37427	ASOCIACION DE RECICLADORES EL TRINFINO	Carrera 34A No. 10 - 39	dmartinezguerra@gmail.com	3142295835
37429	MAS LIMPIA			
37430	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Calle 5B No.29 - 57	era@asociacionrecicla3assonariaps.com	2467834 / 3102638146
37431	Asociación de recicladores Semilleros del futuro para un ambiente mejor	Diagonal 31B Sur No.26A - 83	scrgallegre@yahoo.com	9054997
37453	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECICLADOR POR EL PLANETA	Carrera 97 No.133A - 11	amrpa.planeta2017@hotmail.com / reactiva_05@hotmail.com	3114412784
37456	ASOCIACION RECICLADORES AMBIENTALES JAG	Calle 2B No.14 - 48	asociacionrecicla3assonariaps@gmail.com	5665388 / 3204174643
37473	SOSTENIBLE	Calle 60D Sur No. 17 - 50	asociacionel19@gmail.com	3219251468 / 3206999071
37493	ASOCIACION DE RECICLADORES PLANETARIA UNIDOS	Carrera 10 EMB No.89A - 70 Sur	asesorvinc.k.recicla3assonariaps@gmail.com	3132656169
37499	ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS			
37500	BERNINELLI			
37553	ASOCIACION DE RECUPERADORES DE MATATIGRES	Carrera 83D No.40A - 27 Sur	asomunarecicla3assonariaps@gmail.com	4930699 / 3228513052
37934	ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECICLAJE ESP	Transversal 61B No.94A Sur 57	aconc2017@gmail.com	4784806 / 3114168854
37934	ASOCIACION ORA DE RECICLADORES NUEVA GENERACION	Carrera 87K No.59 - 33	oraing2015@gmail.com	302834245 / 3003911491
37954	MEDIO AMBIENTE			
38401	asociación recuperadores del reciclaje coza verde	Transversal 82C BIS No.34A - 35 Sur	asociacioncoza317@gmail.com	3214068552
38423	EKOPLANET S.A.S	Calle 20C No. 43A - 21	ekoplanet@gmail.com	2694889 / 3176458972
38908	ASOCIACION GREMIAL DE RECICLADORES LA UNION E.S.P.	Calle 34A Sur 60A - 10	aprovechamiento@ecoplanet.com.co / ecoplanet@gmail.com	5733251 / 3114948177
38955	ASOCIACION RECOPLANET	Carrera 24 No.1F - 11	recoplanet@gmail.com	2600540 / 312322381
39055	ECOLIAN ESP	Avenida Cali No. 34A - 15 Sur	lidi@ecolian.com	4822906 / 3507956865
39072	ASOCIACION DE RECICLADORES FUERTES EN LA RTA	Carrera 24 No. 1F - 27	asociacionfuertes@gmail.com	2467834 / 313327750



RESOLUCIÓN N°. 005
(agosto 30 de 2019)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H. R. INTI RAÚL ASPRILLA REYES, Ponente del Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

- Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.
- Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.



Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. INTI RAUL ASPRILLA REYES, Ponente del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo a la lista de inscritos fijarán el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretaría,

Amparo Yaneth Cardenas Perdomo
AMPARO YANETH CARDENAS PERDOMO

INTERVENCIONES AUDIENCIA PÚBLICA PL 027 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015"

Respetuosamente solicito de la Honorable Comisión Primera, dar el uso de la palabra a las siguientes personas, quienes intervendrán en la presente audiencia sobre el Proyecto de Ley No. 027 de 2019 cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NUMERO 1077 DE 2015"

- Intervención del citante: H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.
- Intervención organizaciones de recicladores de oficio; mencionados en el cuadro inferior.
- Autor Proyecto de Ley: H.R. Fabián Díez.
- Ministerio de Ambiente: Ricardo Lozano.
- Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico: Diego Felipe Polanía Chacón.
- Ministro de Vivienda: ~~Jonathan Malagon~~ ~~Leandro Navarro~~ ~~Reynier Sotomayor Solís~~
- Directora de la Superintendencia de Servicios Públicos: Natacha Avenasio.
- Directora de la UAESP: Beatriz Cárdenas.
- Expertos conoedores del tema: Observatorio Colombiano para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos: Luisa Fernanda Tovar Cortés y Roger Camilo Alfonso Leal.
- Cámara Ambiental del Plástico: Andrés Botero.

A NIVEL NACIONAL:

ORGANIZACIÓN	SIGLA	CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL
La Asociación de Recicladores de Antioquia	ARRICLAR	Dirección: Carrera 46 No. 52 – 140, Of. 711, Medellín Correo electrónico: info@arriclar.org Teléfono: 5135101.
Cooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín	RECIMED	Teléfono: (574) 448 0018 Correo electrónico: info@recimed.com.co Dirección: Calle 58 No. 51D – 26, Medellín, Colombia.
Asociación de Recicladores de Santander	AREDESAN	Maria Smith Gil C.C. 83356413 Celular: 315678921

A NIVEL BOGOTÁ:

ORGANIZACIÓN	SIGLA	CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES EN BOGOTÁ	ASODERI	Localidad FONTIBÓN, Dirección: ECA calle 17A No. 69F – 26 Montevideo, Celular: 3156152816 WhatsApp: 3132244456.

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE BOGOTÁ E.S.P.	ARB	Dirección: Carrera 34 No. 9 - 46 Bogotá - Zona Industrial La Pensilvania. Correo electrónico: arbsp@gmail.com Teléfono: 4088192 - 9054997
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO FUNDACIÓN GRUPO FAMILIA		NOHORA PADILLA PUENTE ARANDA Dirección: carrera 34 No. 9 – 46. EDWIN BURBANO TIMANA Correo electrónico: edwinbt@familia.com.co Teléfono: (571) 5938400 extensión 11574. Celular: 3132216882 Dirección: Carrera 7 No. 74 – 21, piso 4, edificio Aurora Bogotá – Colombia Página web: www.grupofamilia.com.co
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE	PAULA ANDREA NARANJO BARRIOS UNIDOS Dirección: Cra. 68G No. 73a – 42, Ferias. Celular: 3114861069 – 3115261610. Correo electrónico: arlaunton@hotmail.com
ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	ASOREDI E.S.P.	CESAR AGUSTO SURDIS KENNEDY Dirección: Calle 58B No. 17-30 7 de agosto Celular: 3132244456. Correo electrónico: fundredbogota@gmail.com
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL TOBERIN	ASORTOBERIN	PABLO HERNANDEZ USAQUÉN Dirección: Cra. 18 No. 166 – 80 – Toberin. Celular: 3125321862. Correo electrónico: sortoberin@gmail.com
CORPORACION CENTRO HISTORICO	CENHIS	BETTY VANEGAS FORERO SANTA FE Dirección: Carrera 4 B este 6 D- 48 - El Guavio. Celulares: 3115187798 - 3193124639 - 8112441 correo electrónico: informacion@corporacioncentrohistorico.org recuperamosbogota@hotmail.com
ASOCIACION DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DECIMA	AMODEVI	LORENZO VARGAS LAVERDE ENGATIVA

		Dirección: AV. Carrera 96 No. 65 – 85, Alamos Sur. Celular: 3143295138. Correo electrónico: asociaciondevida@hotmail.com
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD	MARLEN ROJAS ARIAS ANTONIO NARIÑO Dirección: Av. 68a No. 39F - 50 Sur. Celulares: 3114412941/3132469998 Correo electrónico: asociacion.new.world@gmail.com/Marlenarias2011@hotmail.com - miguel_salcedo2008@outlook.es
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO	COPRAT ESP	MARITZA MUÑOZ MARTINES Dirección: Calle 19 A No. 16a - 51Teusaquillo Celulares: 3163987273 Correo electrónico: coprat2014@gmail.com
ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP	ASOAP	GUZMAN VICTOR MANUEL GOMEZ CIUDAD BOLIVAR Dirección: Calle 63 No. 70g - 79 Sur PERDOMO Celular: 3202434806 Correo electrónico: unmejorambientepositivo@gmail.com
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA	ARASID	ELI CHAMBO RAFAEL URIBE Dirección: TRV. 13 M No 45C- 31 SUR - San Jorge Celular: 3202900588 Correo electrónico: asociacionarasid_2014@hotmail.com
ASOCIACION EMPRESARIOS DEL FUTURO	ASOEF	OSCAR JAVIER CORDOBA SAN CRISTOBAL Dirección: Calle 22 No. 9D- 26 Sur. Celular: 3204101657 3108609058 Correo electrónico: ojcordoba86@gmail.com
RECIKOLPING ASOCIACION DE RECICLADORES	RECIKOLPING	YURI JOHANNA RAMIREZ PABON USME Dirección: Cra. 5C Bis N° 55-17 Sur - Danubio azul Celulares: 321-2610034 - 5689111 Correo electrónico: recikolping@gmail.com

ASOCIACION DE FAMILIAS REICLADORAS INDEPENDIENTES DE SUBA	ASOFRAIN	JOSE PALACIOS SUBA Dirección: Cra 93b No. 130a - 42 Celulares: 3107594341-3132195449 Correo electrónico: asofrain@hotmail.com
ASOCIACION DE REICLADORES SOMOS LA ESPERANZA	ASOES	MILTON SARMIENTO BOCA Dirección: Calle 78 sur No. 78F - 41 - Manzanares Celular: 3107952800 Dirección correo electrónico: asociacionasoes@gmail.com
ASOCIACION RECICLANDO ANDO	RECICLOANDO ANDO	JENNY MORENO CHAPINERO Dirección: Carrera 1 No 63 - 40 Interior 9. Celular: 3108701073 Correo electrónico: reciclandoando2014@gmail.com
ASOCIACION DE REICLADORES POR COLOMBIA	ARPC	CARMEN ACOSTA TUNJUELITO Dirección: Carrera 27 No 54 - 20 Sur - San Vicente Ferrer Celular: 3164988028 Correo electrónico: acostacarmen19@yahoo.com.co
Centro de Gestión de conocimiento de CEMPRE	CEMPRE	Teléfono: (+571) 4770000 Dirección: Carrera 5 No. 69 - 14, Of 301, Bogotá Email: infocempre@compre.org.co Sitio Web: www.compre.org.co

6. Clara Machuga Asociación ASOCEL.
7. Luis Romero - Entidad Medio Ambiental de Recicladores. Inserto libro



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Doctor
RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLO** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015"**, la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones **"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"**, de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: audienciascomisionprimera@gmail.com



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN
Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015"**, la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones **"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"**, de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: audienciascomisionprimera@gmail.com



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
CENTRO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO DE CEMPRE -CEMPRE
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015"**, la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones **"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"**, de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviárselas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -
Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision_primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES POR COLOMBIA-ARPC
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION RECICLANDO ANDO -RECICLANDOANDO
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES SOMOS LA ESPERANZA -ASOES
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE FAMILIAS RECICLADORAS INDEPENDIENTES DE SUBA -ASOFRAIN
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cédula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
RECIKOLPING ASOCIACIÓN DE RECICLADORES -RECIKOLPING
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION EMPRESARIOS DEL FUTURO -ASOEF
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES
SIN DIFERENCIA -ARASID
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITIVAS ESP -ASOAP
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
COOPERATIVA DE RECUPERADORES ASOCIADOS DE TEUSAQUILLO - COPRAT ESP
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO NEW WORLD
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES MODELO DE VIDA ZONA DÉCIMA -AMODEVI
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO -CENHIS
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DEL TOBERIN - ASORTOBERIN
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION RECICLEMOS DIFERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. -ASODERI
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES JULIO FLORES Y 12 DE OCTUBRE
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
FUNDACIÓN GRUPO FAMILIA
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DE OFICIO PARA EL TRABAJO ASOCIATIVO EL TRIUNFO
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTÁ E.S.P. -ARB
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACION DE RECICLADORES DE BOGOTÁ -ASODERI
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECICLADORES DE MEDELLÍN -RECIMED
Medellín, Antioquia

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.-3.1. 226-19
Bogotá, D.C., septiembre 4 de 2019

Señores
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA - ARRECICLAR
Medellín, Antioquia

Respetados señores:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, Presidente **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente, y de conformidad con la Proposición No. 06 aprobada en la sesión del día lunes 26 de agosto de 2019, suscrita por el H.R. **INTI RAUL ASPRILLA REYES**, me permito **INVITARLOS** a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", la cual se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Esta convocatoria, pretende que el Proyecto de Ley, sea enriquecido por las opiniones y comentarios de todos los ciudadanos interesados en el tema. Sus observaciones u opiniones deberán presentarse por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: audienciascomisionprimera@gmail.com

Para obtener información sobre el curso del Proyecto de Ley se puede consultar la Gaceta No. 665/2019 o en la página www.camara.gov.co.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella.-
Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.178-19
Bogotá D.C., septiembre 3 de 2019

Señores
CANAL DEL CONGRESO
Ciudad



Respetados señores:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado las siguientes Audiencias Públicas:

- El día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- El día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m., sobre el Proyecto de Ley No. 389/2019 Cámara "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".
- El día jueves 12 de septiembre a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 012/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Estas Audiencias se llevarán a cabo en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que sean publicadas las diferentes convocatorias por el Canal del Congreso. (Se adjuntan invitaciones de cada una).

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.178-19
Bogotá D.C., septiembre 3 de 2019

Doctor
LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO
Jefe de Prensa
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Al receptor del trámite: 20193.10139973 to 31785
Fecha: 2019-09-04 10:32:47
Anexo: 0
Destinatario: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Destinatario: LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO

Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado las siguientes Audiencias Públicas:

- El día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- El día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m., sobre el Proyecto de Ley No. 389/2019 Cámara "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".
- El día jueves 12 de septiembre a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 012/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Estas Audiencias se llevarán a cabo en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para que el desarrollo de estos importantes eventos, sea transmitidos en directo por el Canal del Congreso.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

c.c. CANAL DEL CONGRESO.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.178-19
Bogotá D.C., septiembre 3 de 2019

Doctor
LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO
Jefe de Prensa
H. Cámara de Representantes
Ciudad

Al receptor del trámite: 20193.10139983 to 31786
Fecha: 2019-09-04 10:34:57
Anexo: 0
Destinatario: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Destinatario: LUIS EDUARDO PÉREZ BELLO

Respetado doctor Pérez:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado las siguientes Audiencias Públicas:

- El día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- El día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m., sobre el Proyecto de Ley No. 389/2019 Cámara "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".
- El día jueves 12 de septiembre a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 012/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Estas Audiencias se llevarán a cabo en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que sean publicadas las diferentes convocatorias por el Canal del Congreso. (Se adjuntan invitaciones de cada una).

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primera@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.178-19
Bogotá D.C., septiembre 3 de 2019

Doctora
MÓNICA PATRICIA VANEGAS MONTOYA
Coordinadora
Oficina de Atención Ciudadana
Congreso de la República
Ciudad:



Respetada doctora Mónica Patricia:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado las siguientes Audiencias Públicas:

- El día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- El día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m., sobre el Proyecto de Ley No. 389/2019 Cámara "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".
- El día jueves 12 de septiembre a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 012/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Estas Audiencias se llevarán a cabo en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que sean publicadas las diferentes convocatorias por el Canal del Congreso. (Se adjuntan invitaciones de cada una).

Cordialmente,

[Signature]
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX. 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P. C.P. 3.1.178-19
Bogotá D.C., septiembre 4 de 2019

Doctora
CAROLINA CARRILLO SALTARÉN
Directora Administrativa
H. Cámara de Representantes
Ciudad



Al responder este radicado: 20193.10139993 to: 31787
Folios: 4 Fecha: 2019-09-04 16:36:06
Anexos: 0
Remitente: COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Destinatario: MARIA CAROLINA CARRILLO SALTAREN

Respetada doctora Carolina:

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito manifestarle que la Comisión Primera Constitucional Permanente, ha programado las siguientes Audiencias Públicas:

- El día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 027/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".
- El día miércoles 11 de septiembre de 2019, a las 2:00 p.m., sobre el Proyecto de Ley No. 389/2019 Cámara "POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018".
- El día jueves 12 de septiembre a las 9:00 a.m., sobre el Proyecto de Ley No. 012/2019 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Estas Audiencias se llevarán a cabo en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta célula legislativa.

Lo anterior para que se nos proporcionen los mecanismos y elementos necesarios para el desarrollo de este importante evento, al igual que se realice el trámite necesario para que sean publicadas las diferentes convocatorias por el Canal del Congreso. (Se adjuntan invitaciones de cada una).

Cordialmente,

[Signature]
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4293/4288 - Email: comision.primer@camara.gov.co



Bogotá, septiembre 05 de 2019.

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera
Congreso de la República
Ciudad.

Referencia: Adición invitados a la audiencia Pública acerca del Proyecto de Ley No. 027 de 2019 cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 1077 DE 2015".

INTI RAÚL ASPRILLA REYES, Representante a la Cámara por Bogotá, muy respetuosamente solicito se sirva adicionar como invitados a la Audiencia Pública de la referencia, que se llevará a cabo el día miércoles 11 de septiembre en las instalaciones de su Comisión, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza de Ricardo José Lozano Placón y al Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA -, en cabeza de Diego Felipe Polanía Chacón.

Sin otro particular,

[Signature]
INTI RAÚL ASPRILLA REYES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

[Handwritten note]
Sep 5/19
10:35 am

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Capitolio Nacional - Carrera 7 No. 8 - 68.
Oficina: Sótano del Capitolio Nacional
Tel: 4325100 ext. 3573 - 3574
Correo electrónico: inti.asprilla@camara.gov.co

[Handwritten note]
Ejecutivo
Sena



C.P.C.P.3.1- 0277 -2019
Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2019

Doctor
INTI RAUL ASPRILLA REYES *Natalia Quintana Jimca* 12/09/19
Honorable Representante a la Cámara
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

En su calidad de Ponente del PROYECTO DE LEY No. 027 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015", me permito remitir a usted copia de las ponencias radicadas por los intervinientes a la Audiencia Pública realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 11 de septiembre del presente año, en la cual se debatió el mencionado Proyecto:

- DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- LUIS ABERTO ROMERO OCAMPO, Presidente Junta Directiva Asociación Entidad Medio Ambiental de Recicladores.
- ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA - ARRECICLAR, Orlando León Arenas, Director Ejecutivo.

Cordial saludo,

[Signature]
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo lo enunciado
Esther A.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289 Email: comision.primer@camara.gov.co



PROYECTO DE LEY NO. 027/2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1077 DE 2015".

SEPTIEMBRE 11 DE 2019

9:00 A.M.

Nº	PONENTE	FOLIOS	RECIBIDO
1	DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN, Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	03	<i>Sonia</i>
2	LUIS ALBERTO ROMERO OCAÑO, Presidente Junta Directiva Asociación Entidad Medio Ambiental de Recicladores.	07	<i>Sept 10/19 4:00 pm</i>
3	<i>Arreciclar - Asociación Recicladores de Antioquia - Orlando Juan Arenas Director Ejecutivo</i>	02	<i>Sonia Sept 11/19 11:00am</i>
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

*OK subido Régim.
OK Oficio Ponente
Anexos: 3 Oficios*



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190110103161
Fecha: 09-09-2019

Bogotá,

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
audienciascomisionprimera@gmail.com
Ciudad

Asunto: Excusa Audiencia Pública

Respetada doctora Yaneth:

En atención a la comunicación remitida a esta Entidad mediante la cual fui invitado al Recinto de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, a fin de participar en la audiencia pública que tratará el Proyecto de Ley 027/19 Cámara "Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015", me permito informarle que, debido a compromisos oficiales adquiridos con anterioridad, no me es posible asistir a la audiencia convocada.

Sin embargo, reconociendo la importancia que tiene el tema que nos convoca, anexo a la presente comunicación, las observaciones realizadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA al proyecto de ley objeto de discusión.

Agradezco de antemano su comprensión y la de los Honorables Congressistas.

Atentamente,

Diego F. Polanía Chacón
DIEGO FELIPE POLANÍA CHACÓN
Director Ejecutivo

Al responder cite radicado: 20193.50154402 te: 27886
Folios: 2 Fecha: 2019-08-09 16:26:40
Anexos: 0
Remite: MINVIVIENDA
Destinatario: JUAN CARLOS LOZADA VARGAS

Carrera 12 N° 87-80, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221.
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190120094501
Fecha: 01-08-2019

Bogotá,

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Carrera 7 No. 8-68 - Edificio Nuevo del Congreso.
Teléfono: (57) (1) 4325100 - (57) (1) 4325101
Bogotá D.C.

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ley 027/19 Cámara "Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015".

Respetado señor Presidente:

Por medio del presente nos permitimos remitir los comentarios al Proyecto de Ley 027/19 Cámara, "Por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015", el cual tiene por objeto adicionar un numeral y adicionales tres párrafos al artículo 2.3.2.5.5.1 del Decreto 1077 de 2015, relativo a la responsabilidad de los entes territoriales, en el marco del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.

En relación con la propuesta legislativa, en el sentido de adicionar el párrafo 3 al artículo 2.3.2.5.5.1. del Decreto 1077 de 2015, en principio es menester señalar lo siguiente:

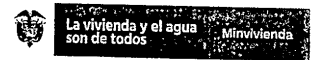
El citado artículo, adicionado por el Decreto 596 de 2016, se expidió con fundamento en las facultades expresamente otorgadas por el párrafo 2 del artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, según el cual:

"**PARÁGRAFO 2o.** El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio reglamentará el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio, formalizados como personas prestadoras, de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo".

Como se desprende del artículo transcrito, el legislador le otorgó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la facultad de reglamentar el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores de oficio que están en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, para todo el territorio nacional.

De otra parte, la Constitución Política de Colombia en el numeral 11 de su artículo 189, le otorgó al Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la República en su calidad de "Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y

Carrera 12 N° 87-80, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221.
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190120094501
Fecha: 01-08-2019

Suprema Autoridad Administrativa", la facultad de "ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes".

En este orden de ideas, la modificación o adición de un decreto del orden nacional suscrito por el Presidente de la República, corresponde por mandato constitucional a este en el marco de su potestad reglamentaria; la cual, tal y como lo ha considerado la H. Corte Constitucional "es una facultad constitucional propia del Presidente de la República que lo autoriza para expedir normas de carácter general destinadas a la ejecución y cumplimiento de la ley. Esta potestad se caracteriza por ser una atribución constitucional inalienable, intransferible, inagotable, pues no tiene plazo y puede ejercerse en cualquier tiempo, e irrenunciable, porque es un atributo indispensable para la que la Administración cumpla con su función de ejecutar la ley".

Ahora bien, estando claro que la facultad reglamentaria radica en cabeza del señor Presidente de la República, consideramos pertinente realizar observaciones en relación a las propuestas presentadas en el texto puesto a consideración.

Se encuentra en el texto propuesto la referencia al "servicio de reciclaje", para la cual no existe definición en el Decreto 1077 de 2015, por lo que en todo caso, para tal propósito se debe hacer alusión a la "actividad de aprovechamiento" que sí está definida.

Igualmente, respecto a la propuesta de que la prestación de la actividad de aprovechamiento, en el territorio nacional solo la pueden realizar "organizaciones compuestas en un 100% por población recicladora de oficio", es preciso acotar que disposiciones en ese sentido restringen la competencia, dado que impediría la entrada en el mercado de nuevos prestadores cuya composición sea diferente a la allí contemplada; lo que desconocería los fines de la intervención del Estado en los servicios públicos que señala el artículo 2° de la Ley 142 de 1994 y lo previsto en el artículo 336° de la Constitución Política que prohíbe la creación de monopolios que no tengan como propósito un arbitrio rentístico.

Asimismo, se reduce la posibilidad de que la misma población recicladora de oficio incluya en su organización personas que, pese a no tener dicha calidad, estén preparadas para aportar su conocimiento y experiencia para asumir de manera adecuada la operación de la actividad, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en relación con la prestación de la actividad complementaria de aprovechamiento de residuos sólidos, en el Auto A-275 de 2011¹.

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-302/99 Magistrado ponente: CARLOS GAVIRIA DIAZ, 1999.
² "(...) 2.6. Libertad de competencia y no utilización abusiva de la posición dominante (...)."
³ Constitución Política, "Artículo 336. Ningún monopolio podrá establecerse sino como arbitrio rentístico, con una finalidad de interés público o social y en virtud de la ley. La ley que establezca un monopolio no podrá aplicarse antes de que hayan sido plenamente indemnizados los individuos que en virtud de ella deban quedar privados del ejercicio de una actividad económica lícita. La organización, administración, control y explotación de los monopolios rentísticos estarán sometidos a un régimen propio, fijado por la ley de iniciativa gubernamental. Las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud. Las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación. La evasión fiscal en materia de rentas provenientes de monopolios rentísticos será sancionada penalmente en los términos que el Gobierno enajenará o liquidará las empresas monopolísticas del Estado y otorgará a terceros el desarrollo de su actividad cuando no cumplan los requisitos de eficiencia, en los términos que determine la ley. En cualquier caso se respetarán los derechos adquiridos por los trabajadores".
⁴ Auto de verificación de cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003.

Carrera 12 N° 87-80, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221.
PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: 20190120094501
Fecha: 01-08-2019

Por último, se debe tener en consideración que los Planes de Fortalecimiento Empresarial tienen una regulación integral en el Decreto 1077 de 2015, que no se circunscribe al artículo que se pretende modificar...

Cordial saludo,

Diego Felipe Polanía Chacón
Director Ejecutivo

Preparó: Juan Yáñez - Juan Ramírez
Revisó y Aprobó: Luisa Angitola Sofía Beltrán

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2, Bogotá, D.C. - Colombia. Código postal: 110221.
PBX: +57(1) 4873820 - 4897840 Fax: +57(1) 4897650 Línea gratuita nacional: 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - www.cra.gov.co

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP

Bogotá, 09 de septiembre de 2018

Señoras y señores:
SECRETARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE COLOMBIA

Asunto: Ponencia para la participación en la Audiencia Pública para el proyecto de Ley 027 de 2019, por medio de la cual se adiciona el Decreto número 1077 de 2015, Cámara de Representantes, a realizar el próximo miércoles 11 de septiembre de 2019, presentando las objeciones y aportes en el marco de las disposiciones de la Honorable Corte Constitucional...

Cordial saludo,

Yo, Luis Alberto Romero Ocampo, reciclador de oficio con C.C. # 80812050 de Bogotá, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores -EMRS-ESP, radico las objeciones y los aportes al proyecto de Ley 027 de 2019...

Comenzamos por felicitar la iniciativa de especificar las "Responsabilidades de los entes Territoriales" ya que es básico para el proceso de formalización de las organizaciones de recicladores como prestadoras del servicio público de aseo...



Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81C-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrsest.com
www.emrsest.com

UNIR RECICLADORES

Página 1 de 7

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP

41
NIT: 900653576-7
RUPS: N° 31293

FT-OFEMRS-01-23/01/2019

OBJECIONES:

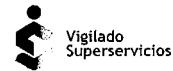
Es muy contradictorio que en la exposición de motivos manifieste el representante a la Cámara Fabián Plata Díaz de Santander, que "...Mediante la presente ley se busca adicionar un numeral y adicionar tres párrafos al artículo 2.3.2.5.5.1 del Decreto 1077 de 2015 Responsabilidad de los entes territoriales..."

- Propone cambiar ilegal e ilegítimamente el numeral 1, incluyendo bodegueros y transformadores.
- Incluye en este mismo numeral 1. El subnumeral "1.4. Fortalecimiento de líneas de crédito directas para los recicladores de oficio..."
- Adiciona al párrafo 1, "...no obstante se podrán realizar convenios entre la entidad territorial y el gobierno nacional para brindar el apoyo necesario..."
- En el párrafo 4, que propone, solo tienen en cuenta el caso de las Áreas de Servicio Exclusivo y no los casos de libre competencia, que son la mayoría.
- Por último propone un Artículo 3. En el Proyecto de Ley 027, el cual debería ser un numeral, que quede incluido en el decreto 1077 de 2015.
- Realiza un cambio en Decreto solo para la "3. Dotación que le permita la optimización de su labor y brinde mínimos de seguridad para el ejercicio de esta..."

A continuación detallaremos cada uno de las anteriores objeciones y mencionamos tras:

- 1. En el numeral 1., menciona: "Un proyecto de capacitación a los recicladores de oficio..." el cual debe actualizarse a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional de apoyarnos a las organizaciones de recicladores para ser empresas prestadoras del servicio público de aseo...

Esta es parte de las objeciones, invitamos al representante a la Cámara Fabián Díaz, a ya no considerar todavía a la población recicladora de forma individual por lo que se agencian políticas



Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81C-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrsest.com
www.emrsest.com

Página 2 de 7

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP

47
NIT: 900653576-7
RUPS: N° 31293

FT-OFEMRS-01-23/01/2019

solo asistencialistas, desconociendo que la normalidad actual nos impulsa a las organizaciones de recicladores a la formalización como Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo en la Actividad de Aprovechamiento...

- 2. Más grave aún, el numeral 1. del proyecto de ley incluye ilegalmente a los bodegueros y transformadores, ilegalidad que hemos combatido por parte de una parte del gremio reciclador de oficio, con denuncias a los entes de control que ya están ejecutando sus investigaciones...

"1. Un proyecto de capacitación a los recicladores de oficio, bodegueros y transformadores identificados en el censo de la línea base y en sus actualizaciones posteriores el cual deberá diseñarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:"

Reafirmamos que no se puede incluir en el numeral 1. del proyecto de Ley 027 de 2019 a bodegueros y transformadores, ya que al incluirlos viola las ordenes concretas de la Honorable Corte Constitucional en sus Sentencias y Autos de Seguimiento...

"112. En consecuencia, se ordenará el Distrito definir con la colaboración técnica de la CRA -a quien se exhortará para tal efecto-, parámetros especiales que definan cómo serán ofrecidos en la práctica los servicios de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos y, la forma en que la prestación de los mismos deberá ser remunerada..."



Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81C-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrsest.com
www.emrsest.com

Página 3 de 7



**Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP** NIT: 900653576-7
RUPS: N° 31293

FT-OFEMRS-01-23/01/2019

esquema de precios, de forma que estos componentes sean manejados íntegramente por las organizaciones de recicladores que entren en proceso de regularización." (Subrayado fuera del original)

Por lo que, exigimos de nuevo, que en el proyecto de Decreto 027 de 2019, no se incluyan a otros actores más allá del gremio reciclador de oficio. En consecuencia, se deben quitar los bodegueros y transformadores, quienes no son sujetos de especial protección constitucional por lo cual no pueden gozar de las acciones afirmativas.

APORTES AL PROYECTO DE LEY 027 DEL 2019

Por las razones expuestas, proponemos realizar los siguientes cambios, en varios numerales del 2.3.2.5.5.1. Responsabilidades de los entes territoriales, a saber:

1. Numeral 1.

"Un proyecto de capacitación y asistencia técnica a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo en la Actividad de Aprovechamiento, identificadas en el censo de la línea base y en sus actualizaciones posteriores el cual deberá diseñarse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:"

"1.1 Formación y asesoramiento, para efectos de lograr la formalización y la regularización del servicio de aseo en los componentes de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento, se podrá hacer uso, entre otras, de las figuras contempladas en la Ley 142 de 1994, en especial de la figura legal de "organizaciones autorizadas" para la prestación de servicios públicos domiciliarios, consagradas por el Legislador en el artículo 15, numeral 4 de la Ley 142 de 1994, siguiendo los términos de la sentencia C-741 de 2003, donde se puntualiza que no sólo pueden prestar servicios a municipios menores, en zonas rurales y en zonas urbanas específicas, sino competir en cuanto a la prestación de servicios públicos domiciliarios en cualquier lugar del territorio nacional, aspecto al cual fue condicionada la exequibilidad de la citada norma."

"1.2. La capacitación en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos, operativos y fortalecimiento empresarial para la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, de las estructuras organizacionales y de emprendimiento empresarial, a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización como empresas prestadoras del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. Siguiendo la Resolución 0276 del 28 de abril de 2016, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y/o la normatividad que se presente, las capacitaciones deben ser en las siguientes áreas temáticas:



**Viglado
Superservicios**

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81G-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrseesp.com
www.emrseesp.com

UNIR REICLADORES

Página 4 de 7



**Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP** NIT: 900653576-7
RUPS: N° 31293

FT-OFEMRS-01-23/01/2019

- a) Área gerencial;
- b) Área de planeación;
- c) Área financiera y contable;
- d) Área comercial y de servicio al cliente;
- e) Área administrativa;
- f) Área técnico-operativa."

"1.4. Diseño de una política pública que incluya: recursos propios de las entidades territoriales, líneas de crédito directo y financiación externa, para los Planes de Fortalecimiento Empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización establecidos en la Fase 4, de acuerdo a lo establecido en el "Artículo 2.3.2.5.3.2. Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio.", del Decreto 1077 de 2015."

"2. Un proyecto de apoyo a la formalización de las organizaciones de recicladores como empresas prestadoras del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, teniendo en cuenta tanto a los recicladores de oficio a nivel individual, el cual deberá considerar los diferentes niveles de superación de la vulnerabilidad, identificadas en el respectivo Censo de recicladores de oficio del PGIRS, así como el avance en la formalización de las organizaciones inscritas a nivel municipal y en la Superintendencia de la inscripción como organizaciones de recicladores en proceso de formalización como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. Este proyecto deberá incluir metas de formalización las cuales deberán ser evaluadas anualmente, de acuerdo con la normatividad vigente."

"3. Brindar dotaciones, maquinaria, vehículos y la logística en general, que le permitan a las organizaciones de recicladores en proceso de formalización la optimización de la prestación en el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, en concordancia con el Plan de Fortalecimiento Empresarial como se especificó en el numeral 1.4. del presente decreto."

"4. Las entidades territoriales están obligadas a asumir las responsabilidades contenidas en la presente ley en orden jerárquico supletivo."

"Parágrafo 1. Cualquier intervención o acción afirmativa desarrollada por el ente territorial para la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio, que no esté afecta a la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, deberá contar con los recursos del ente territorial y



**Viglado
Superservicios**

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81G-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrseesp.com
www.emrseesp.com

UNIR REICLADORES

Página 5 de 7



**Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP** NIT: 900653576-7
RUPS: N° 31293

FT-OFEMRS-01-23/01/2019

por lo tanto deberá ser incorporada dentro del plan financiero del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y del Plan de Desarrollo Municipal. La entidad territorial deberá realizar convenios entre la entidad territorial y el gobierno nacional para garantizar el cumplimiento de las fases de formalización de acuerdo al Plan de Fortalecimiento Empresarial de cada una de las organizaciones de recicladores en proceso de formalización."

"Parágrafo 2. Al inicio de cada periodo de gobierno municipal o distrital se deberá evaluar, con la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización, la necesidad de actualizar el censo de recicladores que debe incluir tanto a los recicladores de forma individual y el avance en la superación de la marginalidad, así como el avance en el cumplimiento de las fases de formalización de las organizaciones en el proceso de formalización, como lo dispone el "Artículo 2.3.2.5.3.2. Fases para la formalización progresiva de los recicladores de oficio.", del Decreto 1077 de 2015". En caso de constituirse nuevas organizaciones de recicladores de oficio, estas deberán informarle al municipio a fin de mantener actualizado los censos."

"Parágrafo 3. El servicio de reciclaje como parte integral del servicio público de aprovechamiento será prestado en el territorio nacional por organizaciones de recicladores en proceso de formalización, compuestas en un 100% por población recicladora de oficio. Se implementará en todas las entidades territoriales el Registro Único de Organizaciones de Recicladores en la Actividad de Aprovechamiento -RUORA- para garantizar la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento de acuerdo al "ARTICULO 2.3.2.5.2.1.5. Integralidad de la actividad de aprovechamiento". La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-, siguiendo su función realizará la vigilancia y control."

"Parágrafo 4. Los esquemas de aseo que adelanten las entidades territoriales sean en Libre competencia o a través de áreas de servicio exclusivo deberán contener estudios técnicos especializados que regule la relación entre los servicios de barrido recolección y limpieza y el servicio de aprovechamiento de tal manera que se garanticen los derechos de la población Recicladora de oficio objeto de especial protección constitucional y paralelamente los derechos al saneamiento básico y al medio ambiente de los usuarios/suscriptores del servicio de la entidad territorial. (Auto 736 de 2017, Numeral: 3.7.)"



**Viglado
Superservicios**

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81G-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrseesp.com
www.emrseesp.com

Página 6 de 7



**Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores
Empresa de Servicios Públicos EMRS-ESP**

Espero que se corrijan los errores y se realice un cambio que en realidad favorezca la formalización de las organizaciones de recicladores como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ROMERO OCAMPO

C.C. # 80.812.088 de Bogotá
Presidente Junta Directiva
ASOCIACIÓN ENTIDAD MEDIO AMBIENTAL DE REICLADORES
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81G-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrseesp.com
www.emrseesp.com



**Viglado
Superservicios**

Asociación Entidad Medioambiental de Recicladores EMRS-ESP
Estación de Clasificación y Aprovechamiento -ECA-
Diagonal 38 sur No 81G-66 Bodegas 5 y 6, Bogotá D.C.
Teléfono: 7452730-3017595025
atencionalusuario@emrseesp.com
www.emrseesp.com

Página 7 de 7

UNIR REICLADORES

#3



Asociación de Recicladores de Antioquia

ARRECICLAR
Reciclamos por un futuro mejor

Cp-935-19
Medellín, 11 de Septiembre de 2019

Señores
Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes
Atn. Dr. Juan Carlos Lozada Vargas, Presidente
Bogotá DC.

Asunto : Comentarios sobre el proyecto de Ley 027/2019-Cámara.


Cordial Saludo,

La Asociación de Recicladores de Antioquia, Nit.800.241.686-8, domiciliada en Medellín, representada legalmente por, Orlando León Arenas Madrigal, CC.71.674.708, atendiendo su invitación en oficio CPCP-3.1.226-19, se permite presentar sus observaciones y comentarios al proyecto de Ley 027/2019-Cámara, por medio de la cual se adiciona el Decreto 1077/2015:

1) Observación al artículo 1° - párrafo 1°.
En opinión de la Asociación este párrafo requiere mayor claridad para que cualquier intervención o acción afirmativa desarrollada por el ente territorial pueda contar con un cierre financiero viable. Para el efecto consideramos importante que se tenga en cuenta que dicha acción afirmativa hacia la población Recicladora de Oficio podrá tener como fuente de financiación, (i) recursos del ente territorial debidamente incorporados dentro del plan financiero del plan de gestión integral de residuos sólidos y (ii) recursos provenientes del incentivo al aprovechamiento del que trata el Decreto 2412/2018, por medio de proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos, presentados por las Organizaciones de Recicladores que tengan la calidad de prestadores de la actividad complementaria de aprovechamiento del servicio público de asoc. Para este fin es importante también hacer expresa claridad que el Comité de Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos deberá priorizar los proyectos presentados por las Organizaciones de Recicladores, pues de hecho, esta priorización también haría parte de la acción afirmativa.

2) Observación al artículo 1° - párrafo 3°.
El reciclaje NO es parte integral del servicio de aprovechamiento es la base sobre la que se sustenta dicho servicio, el reciclaje y aprovechamiento como servicio público son indivisibles y por lo tanto definir el servicio de reciclaje como un componente de la actividad de aprovechamiento es en nuestra opinión, malinterpretar la integralidad. por lo tanto el párrafo se debe orientar a que la actividad de aprovechamiento como un todo, es decir, en sus componentes de recolección, transporte, pesaje y clasificación, será prestada en primer término por organizaciones compuestas en un 100% por población Recicladora de oficio registrada de conformidad con el registro adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos y hacer claridad que para el efecto los entes territoriales en sus planes de gestión integral de residuos sólidos deberán incluir las salvaguardas que se estimen necesarias, a favor de la población Recicladora de oficio tal y como lo ordena la Honorable Corte Constitucional en

Carrera 46 N° 52 - 140
Edificio Banco Caja Social. Oficina 711
Tel. 5135101 - Medellín
Correo electrónico : arreciclar@une.net.co



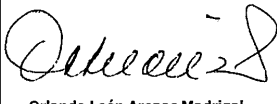
Asociación de Recicladores de Antioquia

ARRECICLAR
Reciclamos por un futuro mejor

su Auto 587/2012, entre otros, lo que a su vez concuerda con la Resolución CRA 720/2015 que recoge los numerales 85° y 118° del Auto 275/2011 que establecen *que la prestación del servicio de aprovechamiento debe estar en cabeza de los Recicladores cuando los haya, para lo cual es necesario que éstos se encuentren formalizados para asumir la prestación del servicio.*

La Asociación de Recicladores de Antioquia, reconoce y agradece el esfuerzo de la Honorable Cámara de Representantes por proponer y aprobar proyectos de Ley que contribuyan a mejorar las condiciones de trabajo y el Ingreso económico de la población Recicladora de oficio, que requiere todo el reconocimiento y dignificación posibles para superar sus condiciones de pobreza, marginalidad y todas aquellas dinámicas perversas que por décadas han acentuado la pobreza y exclusión.

Agradeciendo su atención y colaboración,



Orlando León Arenas-Madrigal
Director Ejecutivo

CC. Sra. Nora Padilla Herrera, Presidente Asociación Nacional de Recicladores.
Sra. Martha Elena Iglesias Escobar, Presidente Consejo de Dirección Arreciclar.

Carrera 46 N° 52 - 140
Edificio Banco Caja Social. Oficina 711
Tel. 5135101 - Medellín
Correo electrónico : arreciclar@une.net.co

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Presidente



AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria